

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
VI LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



PRIMER AÑO DE EJERCICIO

Comisión de Hacienda

Retos y Perspectivas de la Contabilidad y Coordinación Fiscal en el Distrito Federal
Foro

VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Auditorio Benito Juárez

31 de julio de 2013

EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Muy buenos. Muchas gracias a todos los presentes por su asistencia.

Compañeros diputados, distinguidos académicos, funcionarios, medios de comunicación y público que nos honra con su presencia: Tengo el honor de recibirlos en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, casa de los ciudadanos, en el foro de Retos y perspectivas de la contabilidad gubernamental y coordinación fiscal del Distrito Federal.

En la Comisión de Hacienda estamos seguros de que este ejercicio de reflexión respecto de la coordinación y la contabilidad de la administración pública en nuestra ciudad sin duda contribuye al bienestar de la ciudadanía, propósito que a todos aquí nos atañe.

Desde hace ya algunas décadas en nuestro país existe normatividad en materia de contabilidad gubernamental y coordinación fiscal, hecha por la federación, dichas normas se hicieron porque al convertirse la administración pública en tema cada vez más complejo y lleno de perspectivas de todo tipo, se

hizo cada vez más necesario que la presupuestación y la programación tuvieran a la par mayor orden, mayor coherencia y más sentido. Del orden, del sentido y de la coordinación nacieron las aportaciones y participaciones que ha sido posible que se ministren a las entidades y al Distrito Federal a través del tiempo y de manera precisa, justo por eso, porque existe una manera sistemática, ordenada, clara y periódica de presentar la información financiera de los entes públicos, que además nos genera certeza a todos porque nos permite una mejor toma de decisiones y a la ciudadanía en general le permite saber cómo y en qué se ejerce lo que contribuye, legitimando así al propio Estado.

Lo primero que habría que preguntarnos en este foro es por qué entonces muchas de las entidades federativas, incluido el D. F., dicha normatividad aún no es existente. Es de reconocerse que en el Distrito Federal se han dado pasos importantes, tal es el caso de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente entrada en vigor aproximadamente el año 2009 en donde podemos encontrar ya un concentrado de la programación y presupuestación que empezó a existir en esta ciudad.

En esta ley también podemos encontrar de manera tenue y llano en un breve capítulo legislación que tiene que ver con contabilidad gubernamental y que contribuye a que los entes públicos reporten su gasto y a que nos expliquen qué pasa con ellos. Sin embargo, ese breve capítulo no nos genera aún la certeza de que la información financiera que se presenta es además clara y accesible, que ayuda al fortalecimiento del ciclo de la Hacienda pública local, que permita que en otros ordenamientos jurídicos se contemplen aspectos de mejora como mecanismos evaluadores de desempeño en el ejercicio del gasto público, así como en la elaboración de proyecciones y presupuestos orientados a resultados.

En este afán y el de fortalecer la situación financiera y la eficacia de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, es lo que motiva la deliberación en este espacio.

Seguramente muchas opiniones se verterán sobre la forma en que la contabilidad gubernamental y la coordinación fiscal deberán darse o propiciarse en la ciudad; pero en el entendido de la contabilidad gubernamental como la

técnica que registra de manera sistemática las operaciones que son realizadas en cada una de las dependencias y las entidades de la administración pública local.

Me parece que todos estamos de acuerdo en que el ejercerla se traduce en beneficios y mejoría para el Estado que guarda la administración pública del Distrito Federal, para los tomadores de decisión dentro de la misma, quienes necesitan no solo de tener un reporte de acciones realizadas, sino una evaluación del impacto de lo que el gobierno está realizando e incluso para todo ciudadano al volverse la información que le proporcione su gobierno en una fuente fidedigna, confiable, de la que sabe exactamente de qué manera se elaboró y bajo qué parámetros se evaluó y se reportó, esto con el ánimo no solo de ir modificando gradualmente el actuar de las instituciones, sino también de llevar a cabo adecuaciones presupuestarias y otras acciones fiscales que tengan paso real y específico en la materia.

Al respecto quisiera por ejemplo hablarles del presupuesto de las delegaciones. Es difícil imaginar que para el ejercicio fiscal 2011 las delegaciones recibieron en promedio 1% del total de la masa presupuestaria que el Distrito Federal ejerció, este presupuesto apenas alcanza para cumplir con acciones que más que otro tienen un carácter meramente gerencial.

Es preciso discutir con seriedad de qué manera podemos darle viabilidad financiera a las demarcaciones territoriales, que el presupuesto que estas reciban se base en criterios que no sean exclusivamente poblacionales, al contrario, que este sea asignado con criterios de eficiencia y eficacia de su gestión.

A nombre de la Comisión de Hacienda esperamos que de este ejercicio se desprendan planteamientos que con seguridad contribuirán a la mejora de la contabilidad gubernamental y la coordinación fiscal de la ciudad y que para los asistentes sea de enorme provecho.

Les pido a todos los asistentes ponerse de pie, para dar por inaugurado el presente foro.

Siendo las 10:28 del día 31 de julio, declaro formalmente inaugurado el foro Retos y perspectivas de la contabilidad gubernamental y coordinación fiscal del DF.

Muchas gracias.

Dicho lo anterior me permito presentar a los ponentes de la mesa 1, la cual se desarrollará en un horario tentativo de este momento a alrededor de las 11:30, 11:40 de la mañana, dentro de la cual se analizará la pertinencia de contar con una legislación local sobre contabilidad gubernamental y coordinación fiscal en el Distrito Federal y sobre los antecedentes que actualmente existen y operan en las finanzas públicas de la Ciudad de México.

Agradezco que este presente el diputado Vidal Llerenas, quien es Secretario de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa, muchas gracias diputado Vidal; agradezco también la presencia de la diputada Esthela Damián, Presidenta de la Comisión de Presupuesto de esta Asamblea Legislativa, muchas gracias diputada, y al Secretario de Finanzas de la Ciudad de México, el Secretario Edgar Amador, muchas gracias.

En primer lugar voy a pedir al diputado Vidal Llerenas pueda tomar el uso de la palabra. Les comento que el diputado Vidal Llerenas es doctor en políticas públicas. El doctor Vidal Llerenas se ha desempeñado como diputado federal en la LXI Legislatura, Subsecretario de Egresos de esta ciudad y director de la contraloría social también de la Secretaría de la Función Pública en su momento. Adelante, diputado Vidal Llerenas.

EL C. DIPUTADO VIDAL LLERENAS MORALES.- Gracias. Un saludo a todos, a Edgar, a Esthela, a Héctor.

Un tema que me voy a referir, primero gracias por la consideración de poder tomar primero la palabra en virtud de que tengo que asistir a otro compromiso, es el tema de reforma política, delegaciones, presupuesto y ahora creo que el tema de la contabilidad viene mucho al caso en este sentido.

El planteamiento que hay de reforma política hasta este momento, el que está en la Cámara de Senadores y en la Cámara de Diputados, como producto del consenso que hubo en la Asamblea Legislativa pasada, propone que las delegaciones se transformen en otro tipo de ente público, pues, que no sean

municipios, pero sí tengan cabildos, tengan más responsabilidades definidas en muchos sentidos y que entre ellas, que además es una propuesta que yo apoyo, me parece que es la adecuada para que se apruebe en la reforma política, tendrían independencia en materia de gasto, tendrían autonomía en materia de gasto, es decir actualmente lo que tienen las delegaciones son en realidad sujetas a control presupuestario directo, es decir una delegación hoy es como si fuera una delegación territorial en términos presupuestales, es decir el gasto es administrado, si bien ejercido por la delegación, hay un control presupuestal que establece la Secretaría de Finanzas, esto no existiría en la propuesta que hay de reforma política, se convertiría en una suerte de órgano autónomo, es decir como el gasto que hoy puede ejercer la Comisión de Derechos Humanos o como el que podría ejercer el Tribunal de lo Contencioso, pero se mantendría la unidad de la Hacienda pública que es algo que es importante, esta ciudad debe recaudar algo así como el 35% del predial de todo el país, es el único lugar, salvo algunos lugares turísticos por ahí donde el predial se recaude, donde hay un esfuerzo importante de recaudación, hay que ver los números de los últimos años para darse cuenta del gran esfuerzo recaudatorio que ha habido en la ciudad en materia de predial y el buen resultado que ha tenido, creo que es algo que tendría que verse como una buena práctica a replicar en otras entidades federativas y ver como si es posible recaudar el predial si uno se lo propone y se tiene una propuesta seria para hacerlo.

Entonces la propuesta de reforma política sí implicaría una unidad en la Hacienda de la ciudad en materia tributaria, pero también implicaría que las delegaciones pudieran tener autonomía en materia de presupuesto, es decir esto sería un poco como los órganos autónomos hoy en día.

Ahí cobra mucha relevancia estar al día y tener todo bien hecho en materia de administración contable que es un proceso que la ciudad ya tiene un largo recorrido y que los órganos autónomos también, es interesante por ejemplo que en este foro se discuta cuál es la situación de los órganos autónomos en materia de organización contable.

Pero este proceso de armonización precisamente nos va a permitir, si se aprueba la reforma política en estos términos, que podamos conocer con

precisión qué va a suceder en las delegaciones, cómo ejerce su gasto, cómo van a estar ahora sí sus estados financieros, ahora no lo tienen porque no son unidades independientes y autónomas en materia de gasto, en realidad no tienen contabilidad las delegaciones, tienen unos registros y reportan a la cuenta pública, pero reportan a la cuenta pública como lo hacen el resto de las entidades de la administración pública centralizadas de la Ciudad de México.

Entonces el proceso de administración contable y presupuestal es precisamente el que nos va a permitir tener un instrumento que pueda compararse el ejercicio del gasto en todas las delegaciones que estemos seguros de que todos sigan la norma contable y estemos seguros de que el presupuesto se va a ejercer y se va a reportar de acuerdo a las mejores prácticas que son las que se están estableciendo, que va a haber sistemas donde la información va a ser registrada, etcétera.

Entonces creo que esta combinación del proceso de armonización con lo que se quiere hacer en las delegaciones en materia de otorgarles autonomía presupuestal creo que sí va a poder garantizar un buen proceso de gasto público en las entidades de gasto.

Yo creo que en el ínter, coincido con lo que decía Héctor en el sentido de que tenemos que establecer incluso antes de llegar a la reforma política alguna fórmula de distribución de recursos en las delegaciones que incluya población, que incluya población flotante, que incluya marginación, una serie de elementos para que sea objetivo la manera de distribuir recursos a las delegaciones, hoy no lo es objetivo, por qué no lo es, porque los diputados asignamos una serie de proyectos a las delegaciones con criterios me temo no siempre claros, no vienen de un banco de proyectos en donde esos proyectos estén evaluados, ahí sí hay una discreción importante por parte de la Asamblea y me parece que incluso hay algo de hipocresía en el sentido de que decimos que queremos fortalecer a las delegaciones, pero no estamos poniendo los recursos donde los propios jefes delegacionales quieren que les pongamos los recursos.

Creo que sí tendremos que tener una discusión hacia el presupuesto del año que entra en establecer alguna fórmula en la que todo el presupuesto adicional, es decir una vez que no tiene el histórico, el que se va a dar de manera

adicional, pues sí tenga una fórmula que empiece a corregir la distribución de los recursos en el margen y nos permita tener una distribución más objetiva de este recurso, a lo mejor explorar otro tipo de elementos que sí permitan asignar el gasto con criterios de eficiencia, a lo mejor con fondos concursables en donde las delegaciones puedan presentar proyectos y los mejores proyectos los que cumplan con los requerimientos adecuados, un buen análisis costo-beneficio, un buen análisis con respecto a las virtudes del mismo, pues puedan ser financiados por este tipo de fondos y así podríamos encontrar un mecanismo en que se pueda premiar a quien esté haciendo el mejor trabajo.

Yo creo que hacia final del año esa puede ser una buena agenda a discusión, como no distorsionamos en la Asamblea la asignación a las delegaciones, sino encontramos una manera más objetiva de distribuir estos recursos y quitamos toda discusión política en torno a eso y toda fobia entorno a los delegados, y más bien usamos la fórmula.

Hacia delante creo yo lo que tenemos que avanzar en el proceso de reforma política es esta nueva ingeniería de la Ciudad en la que las delegaciones se fortalezcan, tengan funciones cada vez más claras, hay funciones que obviamente hoy son concurrentes con el Gobierno de la Ciudad, o peor aún no se sabe el grado de concurrencia o no se sabe exactamente quien tiene las atribuciones, mantener la unidad de la hacienda en la ciudad en materia tributaria, no perder el hecho de que la ciudad es prácticamente el único lugar del país donde se cobran impuestos locales. Estoy exagerando pero es parte en buena medida creo que es verdad lo que estoy diciendo y sí trabajar en la autonomía presupuestal ya con la reforma política de las delegaciones y ahí sí todo este proceso de la armonización contable nos permita que esa autonomía se de, pero siguiendo las mejores normas, teniendo registros claros, teniendo información en línea, teniendo un buen nivel de reportes.

Creo yo que la Ciudad de México tiene un buen nivel de reporte hoy en día; la Ciudad de México no puede pasar lo que pasó en Coahuila o lo que pasó en Tabasco o lo que pasó en Chiapas, porque el nivel de reporte y el nivel de profesionalismo y de sistematización en la administración del presupuesto nos permite tener un control macro razonable.

Por supuesto está en marcha el proceso de armonización, seguramente el Secretario nos explicará más, está el proceso también de presupuesto por resultados en donde hay un avance ya importante. El BID considera a la ciudad como la entidad que más ha avanzado en este tema. Creo que es un tema que tiene que avanzar más en la ciudad, tiene que avanzar más en el país, parece que a nivel nacional tuvo algún auge en algunos años y se ha detenido, pero creo que la discusión sobre indicadores de empeño y presupuesto por resultados también tiene que ser una discusión relevante de los próximos años.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. A continuación hará el uso de la palabra el Secretario de Finanzas. Le ruego a la diputada Esthela Damián pueda hacer la presentación correspondiente.

LA C. DIPUTADA ESTHELA DAMIAN PERALTA.- Buenos días a todos.

Primero felicitar a mi compañero Héctor Saúl por la realización de este foro. Me parece que siempre hablar del buen ejercicio contable en la ciudad va a ayudar con prácticas y con legislación para que esto suceda.

Abraham Amador Zamora se ha desempeñado de la siguiente manera. Fue director general adjunto de la Empresa DEXIA, Crédito Local México, para el periodo 2007-2009; de abril de 2010 a agosto de 2010 se desempeñó como Director General de Calidad de Vida de S.A. de C.V. para el Gobierno del Distrito Federal; de agosto de 2010 a diciembre de 2012 se desempeñó como funcionario del Gobierno del Distrito Federal específicamente como Subsecretario de Planeación Financiera; actualmente se desempeña como funcionario del sector público, ya que es el Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal en la Secretaría de Finanzas.

Bienvenido Secretario. Tienes el uso del micrófono.

EL C. MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- Muchas gracias diputada, muchas gracias diputado Héctor Saúl Téllez, diputado Vidal Llerenas, muchas gracias por la invitación y por la oportunidad de poder platicarles ahorita pues brevemente algunos de los aspectos más importantes de los que estamos trabajando en materia de contabilidad gubernamental.

Si me permiten me van a perdonar, pero voy a pararme ahí, es más fácil. Hemos tenido una discusión muy interesante, muy fructífera con los señores diputados, especialmente con el diputado Héctor Saúl Téllez, respecto de la necesidad y la pertinencia de una normatividad local para la contabilidad gubernamental.

Déjenme platicarles aquí lo que estamos haciendo y lo que estamos obligados a cumplir en el Distrito Federal como estamos obligados en todos los Estados por virtud de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que lo que busca es codificar lo que durante muchos años se conoció como las mejores prácticas contables.

La actividad contable se fue haciendo a lo largo de los años y el corpus contable se solidificó en algo que podríamos llamar un cuerpo de mejores prácticas que es lo que se tiene que hacer, cómo se tiene que registrar los distintos momentos contables, los distintos asientos, las distintas actividades contables y se fueron incorporando a lo largo de los años en ordenamientos, en códigos, etcétera.

La Federación y los Estados hicieron un esfuerzo muy importante hace un par de años, fue un trabajo de casi una década para tratar de sistematizar las mejores prácticas contables y ponerlas en una Ley General de Contabilidad Gubernamental que estamos obligados incluso a nivel Constitucional de usarla.

¿Qué es lo que estamos haciendo aquí en el Distrito Federal? El 31 de diciembre de 2008 se publica en el Diario Oficial con una modificación muy importante el 12 de noviembre del año pasado, se publica la Ley General de Contabilidad Gubernamental con sus modificaciones, el Artículo del 1 al 5 del Título Primero especifica los objetos y definiciones de la Ley, tenemos ahí un cuadro donde se establece cuáles son las bases y los mecanismos para la armonización contable que incluye unos transitorios muy importantes; los transitorios incluyen cuáles son los tiempos en los que los entes obligados son básicamente todo el sector público, incluyendo los municipios más pequeños del país, están obligados a cumplir con lo que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Solamente muy pocos Estados, entre ellos lo decimos con mucho orgullo, el Distrito Federal está cumpliendo con el calendario establecido, una buena parte de las Entidades del país debido a las exigencias que plantea la Ley General no están conforme con el calendario establecido y lo más dramático probablemente sean los municipios pequeños, menores de 25 mil habitantes, están muy retrasados respecto del cumplimiento de la Ley de Contabilidad.

¿Cuál es el proceso de armonización contable? Muy esquemáticamente tenemos que dar cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el órgano encargado de este cumplimiento es el Consejo Nacional de Contabilidad, el CONAC; el CONAC establece la normatividad y publica tres series de documentos muy importantes, los documentos técnicos contables que establece la normatividad con la cual se van a contabilizar los momentos presupuestales y de ingreso, los clasificadores presupuestales y contables y los documentos para la emisión de información financiera.

Estos temas parecerían ser y de repente son un poco áridos, un poco aburridos, pero en realidad esta es la forma en que los ciudadanos precisan que la rendición de cuentas a los que están obligados el sector público se protocolice.

El sector público, los funcionarios, estamos obligados en tanto que manejamos recursos que no son nuestros, que son recursos de los ciudadanos, de los contribuyentes, tenemos que rendirles cuentas y la forma en que se estableció que rindiéramos cuenta, la forma en que se traduce la rendición de cuentas es a través de la armonización contable.

Estas tres series de documentos son de observancia obligatoria para los tres órdenes de gobierno, para el federal, para el estatal y para el municipal.

¿Cuál ha sido la normatividad emitida hasta el momento por el CONAC? No voy a meterme en cada uno de ellos, la presentación se la dejaríamos aquí con los señores diputados si están interesados en consultarla, pero hay cinco rubros digamos, cinco bloques más básicos en los cuales la normatividad para la armonización se ha publicado.

La primera es la estrictamente contable que incluye el plan de cuentas, el manual de contabilidad gubernamental que no existía y que se está publicando, el marco conceptual y los postulados básicos.

Esto, como decía, básicamente lo que intenta es reflejar lo que llamamos las mejores prácticas contables.

Luego viene la normatividad respecto de los ingresos y respecto de los egresos. La normatividad respecto de ingresos y egresos representa para el sector público mexicano un verdadero salto cuántico podríamos decirlo. Durante muchos años incluso el gobierno federal y muchos gobiernos estatales trataron de publicar sus presupuestos y su cuenta pública con base en clasificación administrativa, clasificación económica, clasificación funcional y debido a que no existían ni la obligación, ni los criterios ni los formatos para hacerlo se avanzó muy poco.

Con la publicación de la Ley General de Contabilidad y sus ordenamientos esto ha obligado a los entes a publicar sus clasificaciones funcional administrativa y económica, pero también encontramos ya digamos el solar de saber en qué formatos, bajo qué condiciones, bajo qué criterios publicar las diferentes clasificaciones.

El cuarto tema es extremadamente importante, no importa que tan grande o qué tan chico sea el municipio o el Estado o la Federación, la verdad es que la mayor parte de los entes obligados, de los entes públicos no cuentan con una relación completa y detallada de su patrimonio, ya se nos ha estado obligando las reglas del CONAC, a eso estamos abocados, el Distrito Federal es una de las Entidades que más avanzadas va en el reporte y el registro de su patrimonio.

Por último la evaluación, que es haber qué tan eficientes estamos siendo al gastar, qué tantos resultados estamos obteniendo con cada peso que gastamos, qué tanto estamos o no desperdiciando los recursos públicos. Estos a lo intenta responder el último bloque es la evaluación.

Las normas para la transparencia y difusión de la información son extremadamente detalladas, están ahí algunas, no están todas, por ejemplo el destino del FORTAMUN, destino del SUBSAMUN, está el destino del país, el

gobierno de Distrito Federal no recibe FAIS, pero por eso no ponemos por ahí, relación de cuentas para recursos federales, son extremadamente detalladas, estamos obligados a reportar pesos y centavos de cada uno de los recursos que recibimos y los tenemos que subir a Internet, los tenemos que publicarlos en la cuenta pública, los reportes trimestrales.

Como lo mencionábamos, el órgano que da seguimiento y dirige la implementación de la armonización contable es el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal el cual fue creado por un acuerdo emitido por el Jefe de Gobierno el 20 de junio de 2011, el cual cuenta con un comité operativo y unos grupos de trabajo, el grupo de trabajo que es donde se lleva a cabo la talacha de toda la armonización contable tiene ahí, hay tres grupos de trabajo, el de contabilidad, el de presupuesto y el de delegaciones, como pedía el diputado, ya lo estamos haciendo, trabajamos con todas y cada una de las delegaciones en sus procesos de armonización contable, somos probablemente de los pocos Estados que trabajen con sus municipios, con sus equivalentes.

El Comité Operativo se reúne de manera regular, hubo dos sesiones en 2011, tres en 2012, ya llevamos una sesión en 2013 y el siguiente mes convocaríamos a la siguiente sesión. Debemos de sesionar unas dos o tres veces por año. La cuarta parte de las Entidades del país no llevan una sola sesión de sus CONAC.

Aquí en la parte inferior izquierda hay una página de Internet en donde se dan a conocer todas las acciones de las reuniones de los CONSAC en el Distrito Federal.

¿Quiénes son los integrantes del CONSAC? Una buena parte del gabinete administrativo del Distrito Federal, el Secretario de Finanzas, Subsecretario de Egresos, Procurador Fiscal, el Tesorero, el Secretario de Planeación Financiera, el Oficial Mayor, un representante de la Contraloría, un representante por cada delegación, un secretario técnico y el Director General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública.

Entonces las delegaciones forman parte activa de este proceso de armonización contable, de este proceso de rendición de cuentas. Nos

acompañan en todos y cada uno de los CONSAC; tenemos como invitados al representante de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea, que por lo general va el propio Contador Mayor; un representante de la Asamblea, un representante del Tribunal Superior de Justicia, representante de los órganos autónomos y de los colegios de profesionistas. Nos acompañan por ejemplo el Colegio de Contadores, el Colegio de Administradores Públicos, tenemos un CONSAC bastante plural y bastante vigoroso en el Distrito Federal.

El CONSAC se instaló en el 2011, tenemos el sitio, el micrositio del CONSAC dentro de la página de la Secretaría de Finanzas en donde pueden ver todas y cada uno de los resolutivos en forma de documentos, pueden ver ustedes las minutas.

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal se han adaptado los documentos del CONAC, cumpliendo el artículo 7° de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se han instrumentado 16 documentos técnico contables como parte del proceso de armonización.

¿Cómo vamos en el proceso de adopción de la Ley General de Contabilidad Gubernamental? Ahí me gustaría enfatizar. Entendemos muy bien y hemos platicado de manera amplia con los diputados, con el Presidente de la Comisión de Hacienda su preocupación respecto a establecer una normativa local, lo que estamos haciendo es un cumplimiento detallado y puntual de todas y cada una de las obligaciones a las que estamos sujetos en virtud de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En materia de la adopción de la ley llevamos la totalidad de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, lo cual estamos obligados por el artículo 7° de la ley.

Tenemos ahí en contabilidad en ingresos, en egresos, donde estamos pendientes todavía por la parte de patrimonios, estamos trabajando con la Oficialía Mayor para estar al corriente en los demás temas, aquí tenemos el avance que llevamos en materia de patrimonio, de evaluación y de transparencia.

La parte de transparencia son 15 normas para la transparencia de difusión de la información que estamos obligados a publicar también en las páginas del CONSAC federal.

Tenemos que adecuar el marco normativo local, en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente y su reglamento tendríamos que contemplar el manual para el anteproyecto de presupuesto del Distrito Federal, la normatividad contable de la administración pública del Distrito Federal y el Manual de Contabilidad del Gobierno del Distrito Federal, el cual sería una extensión digamos de lo que el CONSAC ha llevado trabajando en estos, el CONSACDF ha estado trabajando en los últimos años.

Tenemos que reflejar el marco conceptual, los postulados básicos, el plan de cuentas, el manual de contabilidad, todo lo que se encuentra a la derecha que existe ya en los documentos redactados, documentos ya trabajados al más absoluto detalle, en todo caso lo que deberíamos hacer digamos es una adaptación en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente para contemplar estos documentos y digamos darle la sanción correspondiente en el nivel local.

¿Quiénes son los entes públicos obligados del Distrito Federal de acuerdo con el artículo 4 fracción XII de la ley? El Poder Ejecutivo, sus dependencias, órganos desconcentrados y entidades con el RFC del Distrito Federal. Por ejemplo el Sistema de Aguas, las delegaciones, todas las secretarías, los fideicomisos públicos, los órganos de gobierno, el poder legislativo y el poder judicial, los órganos autónomos son sujetos a la ley general de contabilidad gubernamental y las entidades de la administración pública paraestatal, el metro, RTP, transportes eléctricos.

Durante el ejercicio fiscal 2012, Registro de Operaciones en el Sistema del Sector Central, fueron reportados ya incluso bajo esta nueva categoría, si ustedes vieron la cuenta pública, la cuenta pública aparece ya bajo esta nueva clasificación a la cual nos obliga la ley General de Contabilidad Gubernamental.

Tenemos que publicar por ejemplo el detalle de los ingresos a nivel de número de operaciones mensuales; por ejemplo cuántas operaciones de ingresos, 2 millones 208 mil operaciones, 31 mil 359 operaciones de egresos, actividades

de diarios, es decir, hasta ese nivel estamos obligados a reportar la información contable y financiera del Gobierno del Distrito Federal.

Perdón por a lo mejor pasarnos de didácticos pero creemos que es importante, dado que no debemos de escatimar digamos a la hora de explicar cómo se integra y cómo se reporta el ejercicio de los públicos.

Aquí nada más déjenme dar dos ejemplos, por ejemplo el registro de los ingresos que antes era bastante unidimensional, bastante unilateral, ahora tenemos que reportar los cuatro momentos del ingreso, el aprobado, el devengado, el recaudado, el estimado.

El registro del egreso tenemos que contemplar los 6 momentos del presupuesto, el aprobado que es el que nos hace el favor de la Asamblea Legislativa, los diputados de aprobar en diciembre, el modificado, el comprometido, el devengado, el ejercido y el pagado.

El cuarto verde que está por acá tenemos que operar toda las bajas de bienes, los bienes en comodato, los bienes concesionados o sea los segundos pisos por ejemplo tenemos que reportarlos nosotros a nuestra contabilidad en las cuentas apropiadas.

La depreciación y amortización de los equipos, los trenes del metro que platicábamos hace rato con nuestros compañeros reporteros que los tenemos que poner ahí depreciados, tenemos que llevar a cabo la contabilidad bastante exhaustiva de cuál es el valor del activo de la ciudad.

¿Cuáles son los instrumentos básicos para llevar a cabo esta armonización contable y operar a este nivel de detalle la contabilidad gubernamental? Tenemos las dos grandes patas digamos de todo ente público, que son los ingresos y los egresos, que son el número 1 que está ahí, necesitamos entonces el clasificador por rubro de ingreso y el clasificador por objeto del gasto y el clasificador por tipo de gasto.

Esto lo tenemos que llevar a cabo a los momentos contables y tenemos que tener el plan de cuentas, instructivo de cuentas, los modelos de asientos y las guías contabilizadoras y todo eso traducirse en una matriz de conversión del ingreso y del gasto, para qué, para tener una información contable, presupuestaria y programática.

El Distrito Federal lleva bastante tiempo digamos siendo estricto respecto de la forma en que reporta toda esta información, somos seguramente la entidad más auditada del país, no nada más nos auditan digamos los entes federales, la Auditoría Superior de la Federación, también los entes locales, la Contaduría Mayor de Hacienda, también somos calificados por STANDRA PULLS, por MUDIS, por FICHS y tenemos debido a que emitimos bonos en la Bolsa Mexicana de Valores, estamos obligados a estar auditados por una auditoría independiente que por lo general es PRICE WATERHOUSE COOPERS, entonces tenemos que cumplir a partir de la publicación en 2011 de la Ley General con todos estos detalles.

¿Cuáles son los avances del proceso de armonización contable en el sector central? De nuevo, las delegaciones nos acompañan en cada uno de los CONSAC y por lo general van bastante avanzados.

Se han adoptado e implementado los documentos emitidos por el CONAC, así como las 15 normas para el cumplimiento de la transparencia y rendición de cuentas, esas 15 normas son extremadamente importantes, son las zonas que miden el cumplimiento por parte de las entidades federales.

Se hicieron las modificaciones al marco normativo en las leyes de presupuesto y Gasto Eficiente, en la normatividad contable; se publicó el manual de contabilidad armonizado para el Gobierno del Distrito Federal, en particular para el sector central y se presentó la cuenta pública 2012 en su primer etapa de armonización. Entonces si vieron la cuenta pública ya está presentada bajo el nuevo formato.

¿Cuáles son los retos que nos queda por hacer? Pues centrar la cuenta pública del Distrito Federal, armonizada conforme a los plazos establecido por el CONAC, hay un plazo que se cumple en el año 2014.

Contar con el padrón conciliado de los bienes muebles y inmuebles que forman parte del patrimonio de gobierno del Distrito Federal, en ese sentido la Oficialía Mayor va muy avanzada; en el Registro hemos estado trabajando con ellos, la verdad es que han hecho un buen trabajo.

Tercero, consolidar la armonización contable en el Distrito Federal conforme a las tasas establecidas en la ley general y a los acuerdos emitidos por el CONAC.

Lo dejamos aquí, creo que era muy importante para nosotros expresar en este foro y a los diputados, el trabajo que ha hecho el Distrito Federal en materia de armonización contable, en materia de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se han hecho las adaptaciones normativas a las leyes locales.

Creemos que con el marco normativo existente y con las prácticas que hemos llevado a cabo, con el grado de cumplimiento que el Distrito Federal ha mostrado de nuevo somos de las pocas entidades del país que están cumpliendo con los plazos establecidos, aparte de la Federación.

Estamos cumpliendo digamos con esta preocupación por parte de los representantes ciudadanos en materia de transparencia del uso de los recursos y en materia de cumplimiento de los principios contables.

Lo dejaríamos aquí. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias al Secretario de Finanzas del DF, el maestro Edgar Amador.

Quisiera también agradecer la presencia del licenciado Roberto Martínez Otelo, quien es Director de la Carrera de Administración Pública en la Escuela de Negocios, ISEC. Licenciado Roberto, bienvenido, muchas gracias.

Al licenciado Emilio Vázquez, Director de Contabilidad de la Secretaría de Finanzas. Muchas gracias por su asistencia.

Al licenciado Emilio Montaña, Director General de Administración de la Delegación Azcapotzalco. Muchas gracias, Director.

Al licenciado Fernando Diosdado, Director de la CANACO, en la Delegación Benito Juárez. Muchas gracias.

El ponente que estaba programado, el doctor Raymundo Tenorio, quien es académico reconocido en materia de finanzas públicas y da clases en el Tecnológico de Monterrey se ha disculpado, viene muy atrasado ahí con las complicaciones del tráfico, del tránsito de vehículos y como yo no venía

preparado pues me voy a aventar una ponencia, no venía preparado pero aquí nos vamos a poner de bateador emergente, para darle más que nada unas reflexiones en torno a la necesidad de legislar en materia de contabilidad gubernamental.

Siendo así, para mí es un privilegio. ¿Me vas a presentar?

EL C. MODERADOR.- Antes que nada también le agradecemos al Presidente de la Comisión de Hacienda que es él quien está organizando este foro, al Secretario por la presentación que hoy nos hizo y bueno ahorita el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, quien es licenciado en Derecho y ha desempeñado cargos importantes como servidor público, ya que de 2010 a 2011 se desempeñó como Secretario de Vinculación Ciudadana y Gestión Social en el Comité Directivo Regional del Partido Acción Nacional.

De 2006 a 2009 se desempeñó como Secretario Técnico de la Comisión de Desarrollo Metropolitano en la Cámara de Diputados.

De 2004 a 2006 desempeñó el cargo de asesor del coordinador de las unidades de negocio en aeropuertos y servicios auxiliares.

Hoy es Presidente de la Comisión de Hacienda, diputado de esta VI Legislatura, y organizador de este importante foro para la ciudad. Diputado.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Gracias, Misael, Secretario Técnico de la Comisión de Hacienda.

Para mí es un privilegio poder dialogar con todos ustedes acerca de un tema sin duda que debe ser prioritario en la agenda de esta VI Legislatura.

El origen de la contabilidad es respuesta de la necesidad humana de información sobre las actividades del hombre en el medio ambiente económico. Su principal objetivo es informar con veracidad e imparcialidad.

La evolución de la contabilidad gubernamental en México, así como la organización hacendaria y en general la administración pública, trajo consigo la necesidad de contar con esquemas eficaces de control, rendición de cuentas, transparencia y fiscalización de los recursos públicos.

Esta búsqueda de progreso generó que en los últimos años se hayan aprobado diversas reformas y emitido ordenamientos a la materia como la Ley Federal de

Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Sin embargo, este avance aunado a una mayor exigencia social obliga a los legisladores a fortalecer el marco normativo ya que persisten algunas prácticas que todavía no pueden darnos una seguridad total en materia de transparencia de las finanzas públicas, en materia de transparencia financiera, deficiencias sobre todo en el manejo de los recursos y de eficacia a la hora de su ejecución.

El fundamento legal de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En el artículo 73 fracción XXVIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mandata lo establecido que consiste en la obligación de expedir una ley marco que determinará los tramos de actuación y el esquema de homologación contable para que sean incorporados a las legislaciones locales y se garantice desde el propio esquema constitucional la armonización de la información financiera.

Por lo anterior, los diputados locales del Distrito Federal debemos de construir instrumentos jurídicos que atiendan a la norma constitucional y busque que la información que se presente sea clara, bajo esquemas de homologación contable, aplicando en ella los criterios, las definiciones y los mecanismos de control, de supervisión, definiciones y los mecanismos de control adecuados que permitan a la sociedad en su conjunto involucrarse a mayor profundidad en un esquema de rendición de cuentas.

Asimismo, su objetivo debe de radicar en contar con los mecanismos para proporcionar información financiera, presupuestal, programática y económica contable útil, confiable, completa y de manera oportuna para apoyar las decisiones de los funcionarios de las entidades públicas en sus distintos ámbitos y fases del proceso administrativo.

Asimismo, contribuir a recopilar información útil para la toma de decisiones y la determinación de políticas de planeación, así como en la programación de las políticas públicas. Esto se basa en los principios generales de contabilidad gubernamental, ente o entidad, existencia, permanente, cuantificación en términos monetarios y periodo contable.

El año pasado presenté una iniciativa de contabilidad gubernamental, la cual buscaba a través de un sencillo y breve articulado que la información financiera coadyuve al fortalecimiento del ciclo de la hacienda pública local y sus contenidos permitan que en otros ordenamientos jurídicos se contemplen aspectos de mejora como mecanismos evaluadores de desempeño en el ejercicio del gasto público, así como en la elaboración de proyecciones y presupuestos orientados a resultados, honrando los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que nos marca nuestra Constitución y las leyes correspondientes.

Las ventajas de la construcción de una iniciativa de contabilidad gubernamental, es decir, de una Ley de Contabilidad Gubernamental en el DF, creo yo redundan en que el Distrito Federal por su naturaleza requiere tener su propia Ley de Contabilidad Gubernamental debido a la creciente evolución de la materia, ello obliga a contar con esquemas modernos y especializados de contabilidad.

Este avance en la modernización contable ha generado que a nivel federal se expidan leyes en la materia. Si el DF no homologa tal como lo están haciendo los Estados de la Federación, persistirá algunas faltas de transparencia, de eficacia, de eficiencia, de evaluación de resultados.

La ley que propongo o que propuse, que más bien propuse el año pasado, daría homogeneidad al marco jurídico contable dentro del Distrito Federal.

También permitiría a la sociedad involucrarse en un esquema de rendición de cuentas a través de una ley específica y no bajo legislación, que se encuentra de manera dispersa o general. Hemos encontrado que en el Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria hay algunas cosas, en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente hay algunas otras, es necesario conjuntar todos estos esfuerzos en una sola ley, como lo propuse, que sería la Ley de Contabilidad Gubernamental del DF.

Esta nueva ley debe contar con mejores mecanismos y reglas para proporcionar información financiera, presupuestal, programática y económica contable, útil, confiable, completa y de manera oportuna.

Contribuiría además a recopilar información útil para la toma de decisiones de las políticas públicas, se basaría en los principios generales de contabilidad gubernamental, buscaría que la información financiera coadyuve al fortalecimiento del ciclo de la hacienda pública local y se incorporara un mecanismo de transparencia y publicidad de todo un ciclo de ejecución presupuestal y programación.

Asimismo, propondría que se retirara de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente este capítulo del que se habla someramente de la contabilidad gubernamental para llevar a cabo una sola especialización en una ley en torno a la materia.

Finalmente, la armonización contable tiene por objeto no sólo su utilidad para tomar decisiones sino como herramienta de rendición de cuentas de la transparencia y para facilitar la fiscalización y la evaluación de la función pública.

Muchas gracias.

Por ahí les hicieron llegar algunos formatos de preguntas. Agradecería al cuerpo técnico si nos ayudan a recopilar las preguntas sobre el foro para que pudiéramos llevarlas a cabo. Ya las tienen.

EL C. MODERADOR.- Algunas de las preguntas que nos han hecho llegar aquí a la mesa van dirigidas al diputado Héctor Saúl, otras al Secretario de Finanzas.

En primer lugar, Secretario, preguntan que si de acuerdo a su ponencia, al Secretario de Finanzas, le preguntan que qué opina de una nueva Ley de Coordinación Fiscal; y en el mismo sentido, hilando la otra pregunta que hacen, comentan que por qué no una ley propia, una ley local, si sería necesaria para el Distrito Federal.

Si quieren pasamos y después al diputado.

EL C. MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- Este es un tema que hemos estado platicando con el Presidente de la Comisión de Hacienda.

El Distrito Federal cuando se publica y se emite la Ley General de Contabilidad Gubernamental de inmediato procede a hacer las adecuaciones necesarias

para que se lleve a cabo el cumplimiento completo de lo estipulado en la ley y en la ley general.

Es muy importante hacer notar, por ejemplo, que no todos los Estados cuentan con una Ley de Presupuesto o sui equivalente, esta Ley de Presupuesto tiene un capítulo explícito sobre contabilidad gubernamental, la cual fue adecuada y se establecieron las obligaciones para cumplir con todo lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En ese sentido, y ese fue el propósito de la explicación, el Distrito Federal es la entidad con el mayor índice de cumplimiento en términos de lo establecido en la ley, en términos de transparencia y de revelación y de mejores prácticas contables. Seguimos estando, digamos, más avanzados que el común de los Estados.

Pensamos que en este caso el Distrito Federal cuenta con el marco normativo suficiente para cumplir con lo que al Legislativo y con lo que a la sociedad le preocupa, que es el principio de la máxima revelación o el principio de la revelación completa.

Como ejemplificamos ahí, llevamos esto hasta el extremo de publicar el número de operaciones de ingreso, el número de operaciones de pagos, las cuentas de diario que llevamos, es decir, el nivel de revelación, el nivel de divulgación de la información pública que se lleva a cabo en cumplimiento de la ley general y de los ordenamientos locales es exhaustivo, detallado.

Pensamos que el marco normativo actual sustenta de manera sólida esta práctica. Estamos llevando a cabo el proceso de armonización contable de acuerdo con lo establecido en la legislación más avanzada, que es la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene un estatuto constitucional.

Entonces estamos digamos muy tranquilos respecto de la flexibilidad, respecto de la capacidad del marco normativo local para cumplir con las exigencias máximas del principio de revelación que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

EL C. MODERADOR.- Diputado, preguntan que qué esfuerzos ha presentado el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en materia de contabilidad gubernamental, y relacionado a esto que cuál es el estatus de las iniciativas

que el grupo parlamentario en relación a la contabilidad y a la coordinación fiscal que presentaron el año pasado se encuentran.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- El grupo parlamentario del PAN presentó dos iniciativas concretas en materia de contabilidad y coordinación fiscal. La primera de contabilidad gubernamental, una ley específica, una ley en la materia que fue presentada por su servidor; la Ley de Coordinación Fiscal, en específico presentada por la diputada Priscila Vera y su servidor.

La Ley de Contabilidad Gubernamental desgraciadamente fue votada en contra en Comisiones Unidas de Hacienda y Presupuesto, sin embargo sí debo de reconocer la voluntad y la sensibilidad del Secretario de Finanzas, que está aquí presente, para reforzar el capítulo de contabilidad gubernamental en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente, es decir, estaríamos avanzando tal vez no en una ley específica como tal de la materia en el Distrito Federal, pero sí fortaleciendo y solidificando y ampliando el capítulo específico en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente que ya existe en la ciudad en un capítulo de contabilidad gubernamental específico.

En cuanto a la Ley de Coordinación Fiscal, aún se encuentra en análisis de la Comisión de Hacienda y Presupuesto. Este foro precisamente brindará muchos elementos para continuar con su deliberación, con su análisis, y seguramente después de este foro estaremos viendo la viabilidad o no de la Ley de Coordinación Fiscal en el Distrito Federal.

Es lo que podría comentar al respecto.

EL C. MODERADOR.- Señor Secretario, le preguntan que si en el Gobierno del Distrito Federal los estados financieros y presupuestarios se publican en tiempo real y si se publican estos con base al presupuesto basado en resultados.

EL C. MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- En tiempo real es prácticamente imposible tenerlos. Se publican de acuerdo con lo establecido en la normatividad, que es el Informe de Avance Trimestral y en la Cuenta Pública, al mismo tiempo todas las entidades paraestatales, es decir, aquellas que no

comparten el RFC del Distrito Federal están obligados a tener dictámenes por parte de un auditor externo en la Cuenta Pública.

Entonces es complicado tenerlo a tiempo real los estados financieros como tales, pero estamos cumpliendo con toda la obligatoriedad que se ha establecido en la norma.

EL C. MODERADOR.- La otra es si están basados o publicados con base en resultados.

EL C. MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- Respecto del presupuesto basado en resultados, todavía no, llevamos bastante, igual, bastante avanzado el proyecto, estamos trabajando ya en la matriz. Presentamos algunos anexos, algunos datos con esa metodología, pero estamos todavía dentro de lo establecido en los calendarios pero todavía no estamos cien por ciento en el reporte basado en resultados.

EL C. MODERADOR.- De Inteligencia Pública, el maestro Cancino nos pregunta que cuál es la razón por la que no se considera relevante contar con una Ley de Contabilidad Gubernamental en el Distrito Federal.

EL C. MTRO. EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- Como lo mencionábamos, no creo que no relevante sea la forma en que debemos de categorizarla. Lo que decimos es, el marco normativo con el que cuenta el Distrito Federal establece ya los requerimientos para que llevemos a cabo el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La Ley de Presupuesto del Distrito Federal, que es una ley que no todos los estados tienen, que de hecho pocos estados tienen, lo que permite es poder instrumentar en el nivel local los ordenamientos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. Digamos las palabras no deberían de ser no relevantes sino que pensamos que el marco normativo existente no nada más nos obliga sino que nos permite el cumplimiento de todos los ordenamientos de revelación completa que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

La motivación para una ley local viene, como lo dijo el diputado Téllez, del artículo 7° de la Ley General de Contabilidad, y si leemos el artículo 7°, el artículo 7° no dice que se deberá publicar una ley local sino que se deberán

llevar a cabo las modificaciones o las adecuaciones en las normatividades locales para que se lleve a cabo el cumplimiento de las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y es en ese sentido donde se ha movido el Distrito Federal. Ahí con mucha cortesía y mucho cariño la palabra no sería no relevante, sino que pensamos que el marco normativo actual satisface la obligación establecida en la Ley General.

EL C. .- Por cuestiones de tiempo, hay todavía algunas preguntas que se quedaron en la mesa, se las vamos a hacer llegar al señor Secretario, porque muchas van dirigidas a él, todas van referentes a este tema. Sólo vamos a pedir a los que hicieron las preguntas que nos hagan favor de facilitarnos un correo electrónico para que podamos contestarles por esa vía.

Sin más, agradecemos a los ponentes de esta mesa y vamos a continuar con el programa. Vamos a tener un receso de 10 minutos, para regresar a la Mesa 2. Muchas gracias.

(RECESO)

EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Agradecería al cuerpo técnico si pueden invitar a las personas que nos acompañan a que tomen su lugar en las mesas correspondientes.

Vamos a dar paso a la Mesa 2, para hablar sobre los avances de la contabilidad gubernamental y coordinación fiscal del Distrito Federal.

En esta mesa se analizarán los alcances y avances del Consejo de Armonización Contable en el D.F., de acuerdo a los compromisos que establece la Ley General de Contabilidad Gubernamental, es decir se llevará a cabo el análisis de la armonización contable en el D.F. analizando sus alcances y sus respectivos avances.

En esta mesa contamos con la presencia de distinguidos académicos y funcionarios públicos. Agradezco al maestro Marco Cansino que nos esté acompañando, agradezco al licenciado Emilio Barriga Delgado, quien es el Tesorero de la Ciudad de México, y también al maestro Alfonso Chávez Fierro, Director General Adjunto de la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público Federal.

En primer lugar voy a dar el uso de la palabra al maestro Marco Cansino, quien se ha especializado en el análisis de instituciones gubernamentales y no gubernamentales en las áreas de planeación estratégica, fortalecimiento institucional, evaluación del desempeño, fiscalización, transparencia presupuestal, así como la homologación contable a nivel estatal y municipal. Actualmente se dedica al desarrollo de estrategias de comunicación política y social.

Colaboró en el Congreso de la Unión como asesor de la Mesa Directiva, en la Suprema Corte de Justicia de la Nación asesorando a la Coordinación General del Programa de Equidad de Género, y en diversas dependencias del Ejecutivo Federal como la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Medio Ambiente y el Instituto Nacional de Migración.

Fue investigador en la Universidad Iberoamericana, el Centro de Estudios para la Reforma del Estado, en el Instituto Mexicano para la Competitividad y en el Centro de Investigación para el Desarrollo (CIDAC). Actualmente es el Director General de Inteligencia Pública, la cual es una asociación de carácter civil.

Adelante, maestro Marco Cansino.

EL C. MTRO. MARCO CANSINO.- Muchas gracias. Gracias por la invitación, gracias por este espacio para poder sobre todo charlar en torno a este tema, que es la Ley General de Contabilidad, estos retos y perspectivas, un poco es como en el umbral del siglo XXI.

Trataré de ser no muy técnico porque además sería predicar entre conversos. Creo que lo más importante aquí es sobre todo tratar de entender primero cuál fue el origen de esta Ley General de Contabilidad y para qué sirve, para qué nosotros necesitamos tener una normatividad a nivel país que haga que los gobiernos locales, el Gobierno Federal, los gobiernos estatales y municipales utilicen, armonicen los criterios contables.

En primera instancia, la necesidad de crear una ley general, como casi todo el tema desde el punto de vista institucional también tiene un origen político. Sabemos que el proceso de transición a la democracia en el país rompió este vínculo del presidente con los gobiernos locales, ya no había esta disciplina institucional y política. Antes se decía que el Congreso hacía lo que el

presidente mandataba y los gobiernos locales de hecho también seguían una línea política desde el centro.

Con el proceso progresivo de transición a la democracia desde los años 80, 90, pero sobre todo ya en el años 2000, en el que se da la alternancia a nivel de la Presidencia de la República, este vínculo director entre el Gobierno Federal, la Presidencia y el Presidente, con los gobiernos locales se rompe, entonces ya básicamente era un, como decía el entonces Presidente, un Montessori, cada estado hacía lo que quería, cada gobierno municipal hacía lo que quería desde el punto de vista también financiero y político y de políticas públicas, y entonces surge la necesidad de qué manera podemos recuperar operativamente hablando por lo menos la gestión administrativa, financiera con respecto a los estados.

Normalmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que ya se va a presentar más o menos en unas cinco semanas, se tienen criterios concretos, lineamientos en los que mandatan a los gobiernos locales, antes mandataban también a que si no reportaban por lo menos el avance del gasto de los recursos federalizados, aportaciones y participaciones, iban a tener una especie de sanción económica institucional, cosa que nunca sucedió. Siempre la presión política por parte de los gobiernos locales hacía que estas amenazas fueran no creíbles.

En economía política está el tema de debes de crear instituciones y amenazas creíbles para poder generar estos incentivos, para que todos se comporten como tú esperas que se comporten. Esto no sucedía. El caso más dramático fue el año pasado con lo del SUBSEMUN, donde también las reglas de operación del SUBSEMUN dicen que tienen que demostrar los gobiernos municipales avance en la aplicación de esos recursos desde el punto de vista programático y financiero. No lo hicieron, sin embargo se generó un escándalo político, un costo político amplio posiblemente y la Federación cedió y les dio los recursos.

Sin embargo, entonces lo que nosotros estamos encontrando o lo que se encontraba en ese momento es de qué manera se puede meter al redil a todas las ovejas descarriadas, si políticamente no se podía técnicamente podría haber una solución.

Aquí ya no quiero yo discutir si fue impulsado desde los gobiernos estatales, desde la CONAGO o si el Consejo de los Tesorero o Secretarios de Finanzas del país, eso es irrelevante, el punto es que sí existió esa necesidad de crear una ley para empezar a entender dos cosas: una es cómo se gastan los dineros, en qué se ocupan y sobre todo es cómo se van a reportar esos dineros.

Normalmente lo que nosotros encontrábamos es que aquí se manejaban peras y manzanas, se metían en la misma canasta. El reto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental es cómo hacer que las manzanas y las peras fueran iguales. Entonces, más que homologar es una armonización contable en términos de debemos usar todos el piso mínimo que establece esta Ley General. La diferencia, la deben de saber muy bien, de una ley general a una ley federal es que la ley federal mandata sobre todo a las instancias federales, del Gobierno Federal, y la ley general sí establece criterios para todos los Poderes de la Unión y todos los niveles de gobierno del Estado mexicano y normalmente hace que las leyes locales se armonicen con respecto a este piso mínimo que establece esta Ley General, entonces por eso es una ley general.

Ahora, para qué queremos esta información financiera si llevábamos ya muchísimos años haciéndolo como cada quien quería y entendía. Este proceso de transición a la democracia, hace rato lo estábamos platicando en la mesa, la democracia de hecho que llegó para quedarse en un manera un poco amorfa y todavía que hay que perfeccionar, trae dilemas consigo mismo.

La democracia no es la forma de gobierno más eficiente ni tampoco es el gobierno de los mejores, esperaríamos que sí, es los que hay, que entran a clubes políticos, que son los partidos políticos, a través de un proceso de grilla, cuotas, etcétera y llegan a ocupar cargos políticos, etcétera, pero son los que tenemos.

Cómo hacemos que este gobierno democrático sea lo menos eficiente posible. Decía el clásico Bismarck, y esto quiero aclarar que no es albur, que: “A todos nos gustan las salchichas, pero a nadie nos gusta saber cómo se hacen”.

Sin embargo, el proceso de la democracia y la democracia en sí trae consigo dilemas importantes. México es uno de estos países que no ha sido capaz

tanto en lo federal, sobre todo en lo local, a recaudar, aquí tengo al Tesorero, espero que me contradiga, a recaudar lo que se debe para poder financiar todas las necesidades públicas que se traduce en gasto público.

La idea es que el Estado mexicano, el Gobierno Federal y los gobiernos locales cada vez gasten mejor. Por eso es importante que primero este tipo de información de finanzas públicas tenga distintas utilidades: la primera de ella es para las propias autoridades. Todo el tema de finanzas públicas es como si tuvieras un tablero de un coche, necesita el conductor saber cómo está la temperatura, la gasolina, el agua, el aceite, etcétera, necesitas saber hacia dónde vas, si tiene brújula o no el coche más sofisticado, si habla, etcétera.

Pero también resulta que ahora la democracia hizo que antes este coche que tenía los cristales polarizados se lo quitemos para que los ciudadanos desde fuera podamos asomarnos y ver ese tablero de control. ¿Por qué? Porque si consideramos que un gobierno democrático no necesariamente es eficiente, esa es la realidad, sí debería de estar abocado a poder definir con claridad cuáles son las prioridades y necesidades de gasto público, y a veces eso no necesariamente es cierto, por lo tanto a veces necesita la ciudadanía participar en este proceso deliberativo para fijar las prioridades del gasto público.

Por eso es tan importante que este tema de homologación o armonización contable no solamente se quede en los “*guicks*” de las finanzas públicas, yo me considero uno de ellos, sino también pueda ser traducido en contenidos, algunos le llaman transparencia focalizada o proactiva, en contenidos para la ciudadanía.

Si ustedes les preguntan ahorita a los manifestantes que están allá afuera plácidamente en el Zócalo, qué es la armonización contable y por qué es importante que avance la Ciudad de México en la armonización contable, lo más seguro es que se les queden viendo con cara de *what*.

De nada sirve hacer todo este esfuerzo institucional si los ciudadanos no saben en qué les beneficia y de qué les sirve para su vida cotidiana, porque lo que hemos encontrado en toda esta discusión de estos años, a mí me tocó participar en el diseño de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, si quieren aventarme un tomate están en su derecho, ha estado alejado

realmente de la voz pública, del entendimiento del promedio del ciudadano en México.

¿Para qué sirve? Se ha hablado de presupuesto basado en resultados, evaluación del desempeño, gestión por resultados, vamos a empezar a evaluar, y a los ciudadanos les podemos decir: ¿Y eso qué? Por eso es tan importante algunos aspectos en este momento:

1.- Creo que la responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México no solamente es avanzar para el cumplimiento de los preceptos que establece la Ley General de Contabilidad, los criterios o los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, las disposiciones locales, sino también que sirva para tomar mejores decisiones presupuestarias orientadas a beneficiar a los ciudadanos. Si no logramos eso es un Mata Hari para el poder político.

Debemos de ser honestos. Las políticas públicas deben de generar rentabilidad política, pero si tú diseñas una mala política pública o defines inadecuadamente estas prioridades presupuestarias, vas a tener pésimos resultados que te lo van a cobrar ahora sí en un esquema democrático en las siguientes elecciones.

Entonces por supervivencia del partido político en el poder creo que es importante tomar medidas adecuadas; uno, para la implementación de todo el proceso de homologación, armonización contable, y dos, para comunicarlo a la ciudadanía, en qué se traduce esto, desde Asamblea, desde el propio Ejecutivo del Estado, de las delegaciones. Creo que esto es clave. Hemos estado hablando todos en la misma habitación pero nadie ha abierto la ventana ni le ha comunicado al ciudadano cuál es la importancia.

El segundo aspecto que es sumamente relevante del tema de la armonización contable, es que no debe de ser un proceso alejado de los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejercicio y evaluación del gasto público, por qué, porque a pesar de que los funcionarios operativos adopten el esquema de homologación o armonización contable, ellos lo van a ver como algo ajeno, bueno me van a decir que cambie el proceso, pero yo no entiendo para qué y por qué, pero además es un proceso adicional de mi proceso operativo cotidiano, no está integrado dentro de ese proceso que debo estar

cumpliendo, y no estoy hablando de las áreas financieras solamente o las áreas de adquisiciones o las áreas de planeación, sino inclusive las áreas que están ejecutando las políticas públicas.

También este tema de homologación contable tiene que estar alineado a los temas de cumplimiento de metas y objetivos, o sea todo lo que es gestión por resultados y posteriormente poder ligarlo con el presupuesto basado en resultados.

¿Por qué? Porque yo lo que escuché hace un momento del Secretario de Finanzas cuando dice, es que no hemos avanzado mucho en la planeación, el presupuesto basado en resultados, es que estamos haciendo la Perestroika sin Glasnost, y este proceso es como un tango, se tiene que bailar entre dos y al mismo tiempo, porque sino vamos a tener que invertir recursos, tiempo, procesos adicionales para ver cómo conecto la homologación contable con la planeación de políticas públicas con la programación financiera, con la ejecución del gasto, con la implementación de políticas públicas y posteriormente la evaluación.

Es interesante que la evaluación del desempeño no incluya también la revisión de los procesos, de la ejecución de procesos, del registro de momentos contables y asientos contables, porque yo si voy a decir he entregado 5 mil dispensas, tengo que registrar al área de adquisiciones que ya las entregué para que tenga que comprar las siguientes y para que tenga que registrarla dependiendo de los momentos contables, para que el área de planeación financiera sepa al siguiente año que debe de hacer una solicitud de recursos para poder cumplir con una meta y objetivo plasmada en un presupuesto basado en resultados.

Tiene sentido, hay que verlo de una manera sistémica y no aislada y creo que hasta ahora, digo aplaudo el esfuerzo del avance, de la implementación del Gobierno del Distrito Federal, pero es muy importante que eso se traduzca a lo mejor en la calidad del gasto, porque la gran pregunta que nos va a hacer el ciudadano que esté allá afuera en el mitin es “y a mí qué, en qué me beneficia”.

En qué beneficia la homologación contable, bueno no solamente desde el punto de vista de la fiscalización, la auditoría es superior a la federación, se

veía prácticamente imposibilitado para auditar los fondos federalizados, sobre todo las aportaciones del ramo 33 porque todos los Estados llevaban criterios contables distintos, se elevaban los costos de la fiscalización y por lo tanto era mucho más difícil fiscalizar una muestra auditable mucho más amplia. Eso es cierto.

Entonces en el momento que todos nos ponemos de acuerdo que esto es una pera y esta es una manzana, es mucho más fácil para la instancia de fiscalización darle un seguimiento, no solamente en términos de cumplimiento de metas y objetivos de gasto, sino también de metas y objetivos programáticas. Esto es muy importante ahora.

Entonces creo que es relevante que también en el tema de homologación contable, aquí tenemos a un colega de la Secretaría de Hacienda, me va a decir: ¿por qué no me lo dijiste en corto y sí aquí en público?

Se vea de qué manera se puede integrar la parte de evaluación del desempeño, no sé de José Ángel Mejía, con la parte de la CONAC, realmente que esté bien integrado el reporte, está ahora el formato único, cómo el formato único para las entidades federativas puede vincularse a todo este tema de homologación contable o armonización contable.

Quiero ser redundante e insistente en este aspecto. Uno, sí tenemos la obligación como desde el gobierno traducir esta información a los ciudadanos, no basta con que le hablemos, nos hablemos entre conversos, que prediquemos entre conversos, porque entonces de nada sirve tener este tipo de esfuerzos si los ciudadanos no pueden entender para qué se está haciendo, por qué vale la pena invertir todos estos esfuerzos en la homologación contable.

Segundo, tiene que haber un vínculo sistémico entre la parte financiera y la parte de planeación de políticas públicas y de evaluación de políticas públicas, esto es muy importante.

Tercero, creo que también es relevante de alguna manera que incluyamos toda esta parte de homologación o armonización contable en los procesos operativos, por qué, porque si no lo hacemos, vamos a tener una especie de parche, como el tema también de evaluación al desempeño.

Acabaron los funcionarios o la transparencia y rendición de cuentas, ahora tenemos que rendir un informe a atender. No, si ya sabemos que es una parte integral de nuestra bandera o de nuestras, le llaman banderas blancas, de nuestro perfil de puesto, ya lo que sé, lo que tengo que hacer es esto, esto, ya está incluido en mi proceso, es primero mucho más fácil que lo asimilen los funcionarios públicos, una vez yo hablando con un presidente municipal sobre la homologación contable volteaba y me decía “muy interesante”, quién sabe de qué le estaba yo hablando, ha de haber dicho. Ese es el punto, a nivel local cada tres años están cambiando los gobiernos municipales, y ese es un esfuerzo que también se tiene que hacer.

El cuarto y último punto, ya para no aburrirlos, es qué vamos a hacer con el tema de la reforma política del Distrito Federal con respecto a estos temas financieros, va a ser muy importante que también integremos toda esta discusión financiera y de armonización contable de planeación y programación y ejercicio del gasto a los nuevos esquemas políticos de la Ciudad de México, Valle de México, Valle de Anáhuac o vaya a saber usted cómo se vaya a llamar esto, por el papel que han estado jugando las delegaciones.

Ojalá no acabe con el papel realmente como un municipio, simplemente con todas sus debilidades, pero sí es muy importante que también integremos a esta discusión de reforma política del Distrito Federal, este tema de los dineros.

Acabo nada más diciendo que es muy importante la parte financiera porque promesa política no presupuestada es demagogia.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias al maestro Marco Cansino por su ponencia.

Quiero dar la bienvenida y la siguiente ponencia al maestro Alfonso Chávez Fierro, quien es contador público egresado del Tecnológico de Monterrey, licenciado en derecho y maestro en administración pública.

Se ha desempeñado como Director de Egresos e Información Financiera y Coordinador de Normatividad Fiscal de la Secretaría de Finanzas del municipio de Querétaro.

Ha elaborado en la Secretaría de Economía como Titular del área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública.

Actualmente es el Director General adjunto de la unidad gubernamental de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal, y responsable de los asuntos del Consejo Nacional de Armonización Contable.

Adelante, maestro Alfonso.

EL C. MTRO. ALFONSO CHAVEZ FIERRO.- Muchísimas gracias, diputado. Muy buenos días.

Mi estimado Emilio, Tesorero, muchas gracias; Marco, muchísimas gracias por la brillante exposición. Creo que has sintetizado mucho de la génesis de lo que ha sido este proceso que nos ha llevado en términos normativos más de 4 años y que vale la pena retomar desde ahí un poquito la presentación.

En lo que nos proyectan, platicar con ustedes un poquito los temas que estaríamos abordando el día de hoy, retomar un poco y de manera rápida la parte de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, porque es el marco inicial que las entidades federativas tendrán que ajustarse en la parte de sus procesos como bien lo ha señalado Marco para darle cumplimiento a esta ley de corte general y no federal.

Ese es un punto que quisiera volver a tomar, que lo comentó en su momento el maestro Cansino, porque desafortunadamente en algunas entidades no ha permeado. Estamos en presencia de una ley que es general, no federal, es decir, tiene que emplearse en los tres órdenes de gobierno.

Platiquemos un poco más sobre las reformas del año pasado y un poquito del plan de trabajo que se visualiza a desarrollar en lo subsecuente por el consejo.

En la exposición de motivos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se retoma una situación muy clara que se plasmaba en el diagnóstico que se presentó en la Convención Nacional Hacendaria.

En este diagnóstico si recordamos, se señalaba que para la población existía una percepción generalizada de inexistencia de resultados tangibles por parte de los gobiernos, de cualquier orden y que los esfuerzos que hacían los

contribuyentes al pagar sus contribuciones, estaban muy por debajo de las aplicaciones para sufragar el gasto público que hacían los distintos gobiernos.

Estos puntos medulares que se plasman en este diagnóstico llevan como parte importante al generar la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por qué, porque si no podemos comparar la información, y retomando algo que también decía Marco, si estamos comparando peras con manzanas no nos podemos comparar. Entonces esto nos lleva a establecer esta ley que es la línea base.

Si vamos a la parte de la obligatoriedad de los entes públicos, nos vamos a percatar que esta ley regula tanto a la Federación, regula a las entidades federativas, a los Estados, regula a los municipios y transversalmente regula tanto al Poder Ejecutivo, al Legislativo, al Judicial, a las entidades paraestatales, a los organismos constitucionalmente autónomos, a los organismos descentralizados, es decir, a todos los entes públicos que administren, recauden, manejen recursos públicos, entonces nadie se escapa de esta ley y en este sentido es muy importante señalarlo.

En este sentido la ley no distingue excepciones, todos son sujetos de esta ley. Obviamente mandata adecuar la parte normativa, y eso lo comentaba en su momento el Secretario en la mesa número uno. No hay una obligatoriedad a crear una ley en específico en lo local, sino adecuar los marcos y está en la esfera de las atribuciones de cada entidad federativa de realizar esas adecuaciones de la mejor manera que ellos consideren.

Es muy importante establecer que esta ley establecen los criterios mínimos que deben de tener la contabilidad y los registros para la emisión de la información financiera. Ello con el fin de lograr su adecuada armonización, pero sobre todo hay algo que quiero recalcar, para facilitar la fiscalización, esta parte plasmada tal cual en la ley, esta ley nos va a permitir darle una mejor rendición de cuentas.

Entonces si plasmamos que este primer gran objetivo que nos hemos planteado como país es lograr esta comparación de entidades federativas, tenemos el primer gran propósito que hemos buscado llevar a cabo y ahorita estaré hablando de estos grandes propósitos.

En este sentido lo que hemos dicho a nivel nacional, es que se debe de estar homogeneizando lo que se debe de considerar un ingreso, lo que debe de considerarse un egreso y la parte de la administración de la deuda pasivos y patrimonio.

Para esto se han determinado distintos clasificadores presupuestales de ingresos y de egresos, así como lo que es el plan de cuentas y déjenme centrarme en este momento en una parte relevante, que a final de cuentas es lo que en mucho interesa a los ciudadanos que es el ejercicio del presupuesto de egresos.

Para esto hemos previsto distintos clasificadores presupuestales. Entre ellos hemos dicho quién gasta, que sería el clasificador administrativo; en qué se gasta, que sería el clasificador por objeto de gasto; para qué se gasta en estas grandes funciones que están previstas tanto en el marco constitucional y en las leyes de planeación; en quién financia, cuál es la fuente de esos ingresos.

La parte de los programas ha salido, se aprobó hace 15 días por el Consejo Nacional de Armonización Contable, este clasificador que estaba faltando, qué tipo de gasto es, que sería la clasificación económica y en donde se está gastando.

Esta parte ha sido lo que nos permite tener la estructura programática presupuestal que es una serie de clasificaciones, que en su momento platicaba el Secretario de Finanzas que ya se tiene dentro del marco de lo local y corresponderá a la Contaduría Mayor de Hacienda revisar que en esos términos estén, pero esta información ya está disponible para los ciudadanos, es lo que hoy día ya está en pleno vigor y que las entidades federativas tendrán que estar cumpliendo al respecto.

Para esta situación, este clasificador presupuestal originalmente se tenían o históricamente se manejaba en el presupuesto original o aprobado que era el que tradicionalmente se daba por las autoridades competentes de lo local al aprobar el presupuesto de egresos, llámenle la Asamblea Legislativa en el Distrito Federal o los congresos locales en los Estados y se reportaba hasta el pagado, el efectivamente erogado.

Hoy día a través de la Ley General de Contabilidad Gubernamental encontramos distintos momentos contables adicionales, que sería el modificado, el comprometido, el devengado y el ejercido. Esta situación nos está permitiendo ahora vincular en la realidad lo que es la parte contable con lo que es la parte presupuestal.

En este sentido esta vinculación se hace a través de los momentos contables y es la liga que une al presupuesto con la parte de la contabilidad gubernamental.

En este sentido lo que nos lleva a estos momentos contables y a estos momentos presupuestales, va a tener las características de que tenga que ser operaciones automáticas en el presupuesto y su reflejo en la contabilidad y debe de permitir la emisión de Estados financieros.

¿Esto para qué? Esto con el objetivo de emitir la cuenta pública, el gran objetivo de esto es tener una cuenta pública que sea comparable. Es cierto y hay que reconocerlo, que históricamente si uno trata de hacer comparaciones entre entidades comparativas, a los conceptos de inversión pública cada quien ponía lo que se quisiera, hoy día esas cuestiones se han tenido que estar eliminando y esos son parte de los resultados tangibles.

En materia de la cuenta pública, es el gran instrumento que se va a materializar, los avances de la armonización contable. Para lograr esta armonización contable, que ha sido el gran propósito, se ha hecho el andamiaje institucional de lo que es la ley general de contabilidad gubernamental y desde lo federal se ha establecido el consejo nacional de armonización contable, y a cada una de las entidades federativas le ha tocado establecer sus consejos locales de armonización contable.

Cada quien ha definido desde lo local cuáles son las estructuras administrativas para dicha conformación y es encomiable el esfuerzo que el consejo desde lo local ha hecho y esperemos que sigan trabajando con ese ahínco que nos comentaba el Secretario de Finanzas para lograr la adecuada armonización contable, no solamente del Gobierno del Distrito Federal, sino de todos los entes públicos que a final de cuentas es importante hacerlo, que el poder legislativo tenga su avance, que el poder judicial tenga esos

compromisos, que las entidades descentralizadas del Gobierno del Distrito Federal cumpla con esta armonización contable.

Derivado de estas cuestiones, diríamos que el propio legislador federal, contempla la necesidad de hacer una reforma de segunda generación, y ante esto encontramos las reformas de noviembre del año pasado, en donde ya no solamente vamos a estar hablando de lo que es la armonización contable, ahora estaremos en presencia de algo que hemos denominado la armonización de la transparencia.

Si revisamos las reformas del año pasado, estaremos en presencia de la incorporación de un título quinto en la ley general de contabilidad gubernamental, denominada de la transparencia y discusión de la información financiera.

De tal manera que si alguien nos preguntase: Oye, mi entidad federativa es transparente, podríamos decir que a través de este artículo 5º, por lo menos en materia contable se podrá tener esta situación.

En este sentido, la ley prevé distintos formatos que se han hecho. En este sentido es importante señalar que esta armonización contable, esta transparencia de información financiera, se plasmó en la propia ley a través de distintas obligaciones y que el consejo ha materializado a través de la emisión de 15 formatos.

En la primera sesión de febrero de este año, se aprobaron 15 formatos, de los cuales hoy día ya están en vigor 7 de ellos. Los demás restantes estarán en vigor a partir del año que entra, y esta información basa en términos generales tiene que ver con el manejo de los recursos de aportaciones federales, llámenle la educación el FAE y FAETA, el de salud, los de seguridad pública o los formatos que tienen que ver con los recursos que están comprometidos para las deudas.

En este sentido son información que se tiene que estar presentando con corte trimestral y deberían estar publicados en las páginas de los gobiernos de las entidades federativas a más tardar a los 30 días posteriores al cierre, es decir, el primer trimestre del 2013 debió haberse estado publicado a más tardar el 30

de abril y por cuanto vea el segundo trimestre tendrá que estar publicado a más tardar el día de hoy.

Para tal efecto, el Consejo Nacional de Armonización Contable ha dispuesto para consulta y en cumplimiento a lo que la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental nos mandata para publicar esta información en una página en específico.

En este sentido si ustedes quisieran acceder a ella es: www.conac.gob.mx en el extremo derecho encontrarán una pestaña denominada Transparencia y Difusión de Información, y en el primero de ellas encontraremos todo lo que tiene que ver con la adopción y la implementación y ahí encontrarán ustedes disponibles con corte trimestral la información que tenemos, que las entidades federativas nos han remitido.

Algo que quisiera retomar, que comentaba Marco, la necesidad de tener evaluaciones armonizadas, déjenme comentarles que en estos efectos, en uno de los formatos publicados en el mes de marzo, tiene que ver precisamente con la emisión de estas evaluaciones.

Si hoy día me preguntaran ¿ya hay un formato para la evaluación armonizada para la publicación de estas informaciones armonizadas? Yo les diría que sí, e incluso esa metodología está disponible dentro de la normatividad que ha emitido el propio Consejo.

Cabe hacer mención que esta información tiene de soporte la propia que se ha emitido por la parte de la unidad de evaluación y por otro lado en la sesión del mes de mayo se aprobó también el lineamiento para la generación de indicadores basados en la metodología del marco lógico.

Esto por qué, porque si recordamos estos dos lineamientos, ya eran obligatorios para el ejercicio de los recursos federales, pero como también tenemos que darle cumplimiento a lo previsto en el artículo 61, último párrafo de la ley general de contabilidad gubernamental, que para las entidades federativas cobra mucha importancia, porque lo tendrán que hacer ya para el presupuesto de este año que dice que en el proceso de integración del presupuesto, incorporarán los resultados derivados de la implementación del presupuesto basado en resultados del sistema de evaluación del desempeño,

tiene esta situación algo mucho muy relevante que tendrán que estar reflejándose en los próximos presupuestos de egresos.

En este sentido, quisiera comentarles que dentro de lo que vamos a estar realizando en el consejo es teniendo como propósito lograr la armonización contable, sin duda esto no se puede hacer sólo por el Consejo Nacional de Armonización Contable, se tiene que tener de aliados en el sentido del plan de trabajo de una visión en común a la Auditoría Superior de la Federación, a la Secretaría de la Función Pública, al organismo que agrupa a los entes de fiscalización que se llama SOFIS, a la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, a la Comisión Permanente de Contralores, Estados-Federación, a los propios Consejos locales de armonización contables, a los auditores externos, al Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Agradecer el apoyo especial también a la Asamblea Legislativa, en lo particular al Presidente de la Comisión por la invitación, porque demuestra estos esfuerzos en común, estas necesidades y estas visiones en común, para establecer la agenda que nos permite encausar a todos los entes públicos participantes en la armonización contable a llegar a este gran fin, que es lograr la adecuación y la armonización contable a nivel nacional.

Por mi parte darle las gracias por el espacio, ponerme a su disposición y les dejo mi correo en caso de que lo necesiten.

EL C. PRESIDENTE.- Ahí está el correo del maestro Chávez Fierro, quien es Director General Adjunto del área de contabilidad gubernamental por si hay alguna duda adicional, ahí lo podemos molestar un poquito. Gracias por la ponencia al maestro Chávez.

Vamos a continuar en el desarrollo de esta mesa 2 y voy agradecer el hacer uso de la palabra al maestro Emilio Barriga Delgado, es maestro en economía por el Colegio de México.

De 2008 a 2011 se desempeñó como Director General de Enlace Interinstitucional de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal.

Del 2002 al 2007 formó parte de la propia Secretaría de Finanzas como Director de Política Fiscal.

Fungió también como Director de Evaluación para la Secretaría de Economía.

Actualmente desde el año 2011 es el Titular de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal en la Secretaría de Finanzas de esta ciudad.

Adelante, maestro Barriga.

EL C. MTRO. EMILIO BARRIGA DELGADO.- Buenas tardes a todas y a todos. Muchas gracias al diputado Héctor Saúl Téllez, Presidente de la Comisión de Hacienda de la Asamblea Legislativa por la invitación a participar en este seminario sobre los avances de la contabilidad gubernamental.

Traigo unas láminas que tienen la intención de primero, a reserva de a lo mejor ser obvio en algo del recuento que vamos a hacer, dado que ustedes conocen el tema, pues no quiero dejar de pasar esa parte de dónde inicia este tema de la armonización contable en el país; posteriormente me voy a permitir pasar unas láminas para ver cómo estamos en el país en materia de armonización contable el resto de las entidades federativas, algunos datos que son de llamar la atención en el ámbito de lo municipal y terminaré un poco platicándoles cómo vamos en el caso del Gobierno del Distrito Federal en esta materia de la armonización contable.

Como ustedes saben, el banderazo de salida de la discusión y de todos los trabajos de armonización contable en el país fue con la reforma constitucional que se publicó el 7 de mayo del 2008, donde se establecía la obligación de que en el país estuviéramos todos los entes de gobierno armonizados en materia de contabilidad gubernamental.

Como consecuencia de esta reforma constitucional, en este mismo año, el 31 de diciembre se publicó la Ley General de Contabilidad Gubernamental, donde como ya se mencionaba aquí, dado que es una ley de carácter general, pues aplica y es de observancia obligatoria para los Poderes de la Federación, para las entidades federativas y los municipios.

La ley fraseaba también de manera específica que estas obligaciones plasmadas en la misma también eran de carácter obligatorio para las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, hubo que hacer ahí un trabajo en el CONAC, donde el CONAC finalmente determinó que dada la naturaleza

jurídica de nuestras demarcaciones territoriales no estaban obligadas en la misma lógica que los municipios en el tema de la armonización contable.

En este ámbito de la implementación de la ley, donde había compromisos de emitir normas, documentos, lineamientos y donde ya había plazos de origen muy específicos para ir avanzando en el tema de la armonización, pues se creó el Consejo Nacional de Armonización Contable, el CONAC. Nosotros tuvimos la suerte de ser miembros del CONAC hasta el año pasado, fuimos miembros del Consejo durante 2 años, esto en la lógica de que los Estados nos vamos rotando como participantes del Consejo, somos 4 entidades federativas las que tenemos asiento en el CONAC.

Nosotros le dejamos nuestro asiento al Estado de Guerrero porque así lo establecen las propias reglas de rotación entre los Estados, quien entró en nuestro lugar a partir de este año.

No obstante, dado que ya no formamos parte del CONAC, sí somos miembros del Consejo Consultivo del mismo, en virtud de que la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal es actualmente miembro de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales como representante de la Zona 6, representamos al Estado de México, Morelos y Guerrero en la Comisión Permanente y esto nos da en automático un asiento en el Consejo Consultivo del CONAC, por lo que seguimos de alguna manera participando de manera directa, activa y propositiva en las discusiones que se dan en el seno del Consejo y de su Comité Consultivo.

Como ustedes recordarán, la Ley General de Contabilidad establecía de origen plazos para ir cumpliendo con los temas de la armonización contable. De hecho, ahorita más que estar discutiendo hacia dónde vamos en el tema de la armonización, tendríamos que estar haciendo una evaluación de cómo estábamos ya todas las entidades federativas, municipios, Gobierno Federal, armonizados. De hecho el plazo se terminaba el 31 de diciembre de 2012, a partir de este año ya teníamos que estar todos perfectamente armonizados, inclusive ya manejando estados financieros y nuestra contabilidad en tiempo real.

Ahí están plasmados los tiempos en los cuales se tenía que ir avanzando en esta materia. Les repito, el plazo tenía que haber terminado el 31 de diciembre del año pasado, yo creo que un poco también en la lógica de cambiar de administración por lo menos federal ya con este tema de la armonización contable caminando y resuelto. No obstante, estos plazos no se cumplieron.

Ahorita vamos a ver un poco cuáles son los nuevos, tal vez fuimos demasiado ambiciosos en esta lógica de ir avanzando rápidamente al tema de la armonización, desafortunadamente no todas las entidades federativas pudieron cumplir con los compromisos en tiempo y forma; y no digamos los municipios en el país, los cuales por sus características y naturaleza pues le fue más complicado para ellos cumplir con los plazos y los compromisos, aún y cuando hay que recordar que los municipios son menos de 2500 habitantes, tienen un tratamiento de una contabilidad simplificada, pero aún así tampoco se pudieron cumplir con los plazos.

Este es un mapeo de quiénes cumplimos y quiénes no cumplimos como entidades federativas con todos y cada uno de los compromisos que estableció el CONAC. Los que tienen el simbolito ahí somos quienes publicamos y adoptamos las emisiones generadas por el CONAC. Ahí les dejo la presentación. De hecho esta no es una información que sea nuestra, es una información que pueden todos ver, es pública, está en la página del CONAC; ahí vamos a poder ver entonces de manera particular quiénes cumplieron con todos y cada uno de los requisitos que estableció el CONAC; y que repito, se vencían originalmente el 31 de diciembre del 2012.

Ahí están, hay algunos vacíos completos que son de llamar la atención, pero bueno.

En resumen, 25 entidades federativas adoptaron en su totalidad las normas emitidas por el CONAC y 6 entidades federativas se encuentran en el proceso o no alcanzaron a cumplir con los compromisos aún y cuando el plazo perentorio era a finales de 2012.

Esta es una presentación que nos hizo recientemente nuestro Instituto de Desarrollo Técnico de las Haciendas de los Estados, el INDETEC, donde nos dio a conocer el diagnóstico que realizó el CONAC con las ASOFIS en relación

a cuál era el avance en materia de armonización contable entre las entidades federativas y los municipios y que de alguna manera fue uno de los detonantes que obligaron a que se modificaran los plazos para cumplir con los requisitos para el tema de la armonización.

La primera pregunta simplemente era: ¿Conocen todas las obligaciones derivadas de la reforma de la Ley General de Contabilidad Gubernamental? Pues todas las entidades federativas contestamos afirmativamente, pero vean el caso de los municipios, la mitad de los municipios en el país dijeron que no, ya no digamos si avanzaron en el tema de la armonización, ni siquiera conocían las obligaciones derivadas de la Ley General de Contabilidad, únicamente la mitad de los municipios contestaron afirmativamente.

Otra pregunta que se hizo en este diagnóstico es que si se utiliza un sistema de información que cumpla con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas del CONAC para el registro contable presupuestal y patrimonial. Sólo el 66 por ciento de las entidades federativas contestaron afirmativamente, el 34 por ciento de las entidades federativas respondieron que no; y en el caso de los municipios más dramática la situación, 70 por ciento de los municipios contestan que no y solamente el 30 por ciento de los municipios contestan que sí.

De las 21 entidades federativas que contestaron que sí, solamente 3 tienen dos o más ejercicios fiscales operando estos sistemas. Quiere decir que las 18 restantes son sistemas que apenas se están empezando a operar.

Cuando se le pregunta a las entidades federativas y a los municipios si registran el ejercicio del presupuesto de egresos de conformidad con los 6 momentos contables que hace un momento nos platicaba Alfonso de la Secretaría de Hacienda, pues solamente el 69 de las entidades federativas contestan que sí, 31 por ciento dicen que no; en el caso de los municipios la situación también es más dramática, 78 por ciento de los municipios dicen que no y solamente el 22 por ciento de los municipios contestan que sí.

Cuando se pregunta si se registran los ingresos de conformidad con los 4 momentos contables que también establece como obligatorio el CONAC, el 66 por ciento de las entidades federativas dicen que sí, el 34 por ciento no; y en el

caso de los municipios igual, 78 por ciento dicen que no y solamente el 22 por ciento dicen que sí.

De las 21 entidades federativas que contestaron que sí, solamente 4 registran de manera separada el momento del devengado del recaudado.

Recuerden que a partir del 1º de enero de este año teníamos que ya estar registrando en tiempo real las operaciones contables y presupuestales. Cuando se le pregunta a las entidades federativas si ya lo están haciendo, solamente la mitad, prácticamente el 53 por ciento dicen que sí, la otra mitad del 47 por ciento dicen que no; en el caso de los municipios, al igual que las respuestas anteriores, es mucho más dramático, el 79 por ciento dice que no y solamente el 21 por ciento dice que sí.

Cuando se le pregunta, digamos, ya en una fase más adelantada del proceso y un momento más ya sofisticado, como se comentaba aquí por Marco Cancino, de si ya estamos implementando sistemas de evaluación de desempeño y presupuesto basado en resultados, pues solamente el 44 por ciento de las entidades federativas dicen que sí, la mayoría, el 56 por ciento dicen que no; y vean el caso de los municipios, el 89 por ciento dice no y solamente el 11 por ciento dice que sí.

Ya entrando en el tema de la contabilidad patrimonial, cuando preguntamos si los Estados y Municipios tenemos un inventario físico de nuestros bienes inmuebles actualizado y conciliado con la contabilidad, pues solamente el 44 por ciento dice que sí, menos de la mitad, y el 56 por ciento dice que no de las entidades federativas; en el caso de los municipios 70 por ciento no y 30 por ciento sí.

Ahora, de las 14 entidades federativas que contestaron que sí, solamente 7 comentan que aún se encuentran en proceso de depuración o conciliación.

Entonces ante este panorama pues por supuesto hubo una discusión muy seria entre todos los involucrados en este tema de la armonización contable y no hubo de otra más que solicitar que se ampliaran los plazos para la implementación de la Ley General de Contabilidad.

En el caso de los municipios, como ustedes lo ven, el rezago era muy grande. En el caso de las entidades federativas no tanto, pero sí había algunas

entidades que todavía les faltaba mucho por caminar en el tema de la armonización.

Entonces ahorita vamos a ver los nuevos plazos, pero digamos que estamos en una fase de reconsideración de las metas, de los plazos y de los planteamientos originales que se plantearon en la Ley General de Contabilidad, dado que no fuimos capaces de cumplir con estos compromisos tal vez porque fueron algunos de ellos demasiado ambiciosos.

¿Cuál ha sido la actividad de los Consejos Estatales de Armonización Contable? Como mencionaba Alfonso, esta es una obligación que tenemos todas las entidades federativas de instalar nuestros Consejos y de que estos sesionen de manera permanente, en el 2011 solamente 4 Consejos Estatales de Armonización Contable sesionaron cinco veces o más, 17 Consejos Estatales sesionaron de una a cuatro veces y 11 Consejos Estatales no tuvieron ninguna sesión de trabajo en el 2011.

En el 2012 solamente 6 sesionaron cinco veces o más, 20 sesionaron de una a cuatro veces y 6 Consejos Estatales no tuvieron sesión alguna.

Aún y cuando estábamos en este proceso de reflexión de ampliación de plazos, de valoración, de diagnóstico de cómo estaba caminando el tema de la armonización contable, metidos en esta discusión se decidió agregar un capítulo más a la Ley General de Contabilidad, que es el Capítulo V, en el cual aún y cuando todavía no maduraba el proceso anterior, se decide aprobar por parte del Congreso de la Unión este nuevo capítulo que establece obligaciones adicionales para entidades federativas y municipios en materia de transparencia y difusión de información financiera.

El Cuarto Transitorio del decreto que se aprobó en noviembre del 2012 establece que a más tardar el 31 de diciembre de este año debemos de ir presentando de manera progresiva la información en los términos establecidos y se debe de cumplir en su totalidad con la presentación de la información que deriva de las obligaciones de este nuevo capítulo; y para el caso de los municipios, en esta lógica de que van un poquito atrás que las entidades federativas, se les da un plazo para que a más tardar el 31 de diciembre del 2014 cumplan con estas nuevas obligaciones en materia de transparencia. No

obstante hay una salvedad en el propio transitorio de que si algún municipio justifica de manera formal que no está todavía en posibilidades de cumplir con este plazo, se hará la valoración correspondiente para ver si se amplía el mismo.

¿Entonces cuáles son los nuevos plazos que nos dimos a la luz de estos resultados que hemos estado viendo? Bueno, pues los nuevos plazos pasan para el caso de las entidades federativas a 2014 prácticamente, la Cuenta Pública ya armonizada completamente va a ser la que se presente, la correspondiente a 2014, la que se presente en el 2015 y ya a los municipios se les está dando prácticamente un año más de gracia adicional que la que se les está dando a las entidades federativas.

Estos plazos se aprobaron por el CONAC y están publicados en el Diario Oficial el pasado 19 de julio y es el Acuerdo 1 en el que se definen estos nuevos plazos.

Ahora sí entrando ya en materia específica del DF, de qué hemos hecho nosotros en esta materia. Nosotros el 20 de junio de 2011 se publicó en nuestra Gaceta el acuerdo por el cual se creó nuestro Consejo de Armonización Contable del DF, que le llamamos CONSACDF. Por supuesto el propósito del CONSAC era coordinar todos estos trabajos en materia de armonización e ir viendo que se cumpliera con todas las normas que estaba emitiendo el CONAC.

¿Quiénes son los miembros del CONSACDF? Ahí están los integrantes: el Secretario de Finanzas, Subsecretaría de Egresos, la Procuraduría Fiscal, la Tesorería, la Subsecretaría de Planeación, la Oficialía Mayor, la Contraloría General, hay un Secretario Técnico, el Director General de Contabilidad, Normatividad y Cuenta Pública y los Organos Político Administrativos de la ciudad, aún y cuando les repito, a consulta expresa a la CONAC nos contesta que las delegaciones, las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tienen un tratamiento particular en materia de armonización contable.

También tenemos como invitados permanentes en nuestro CONSACDF al Organo Legislativo Local, por supuesto, a la Asamblea Legislativa; al Organo

Judicial Local, a los Organos Autónomos Locales y al Colegio de Profesionistas, el Colegio de Contadores Públicos, entre otros.

¿Qué se ha trabajado en el CONSACDF? ¿Cuáles son los avances que hemos tenido en la adaptación e implementación del tema de armonización contable? Pues en la Gaceta Oficial del DF se han publicado las 47 resoluciones aprobadas por el CONAC. En esa materia vamos en tiempo.

Se ha ido adecuando nuestro marco normativo local para ir cumpliendo con todas estas obligaciones. Hemos participado por supuesto con opiniones y sugerencias, etcétera, para el CONAC, para la emisión de los documentos y lineamientos del CONAC, además como les decía, hemos tenido la fortuna de haber sido miembros del CONAC y ahora de su Consejo Consultivo, lo que nos da una línea de comunicación directa con el CONAC.

Se ha obtenido el conocimiento, lo que les decía respecto a los alcances de la obligación del cumplimiento de la Ley General de Contabilidad respecto a los Organos Político Administrativos, se han ido analizando y llevando a cabo las adecuaciones necesarias al Sistema de Contabilidad Gubernamental vigente y se instaló nuestro CONSACDF.

Toda esta información está en un micrositio que tenemos en la página de la Secretaría de Finanzas para que ustedes puedan ahí verificar qué documentos se han emitido, cuántas sesiones se han llevado a cabo del CONSAC, qué documentos se han publicado, cuáles grupos especiales de trabajo tenemos en nuestro Consejo, etcétera.

En resumen, pues en virtud de que la Ley General de Contabilidad es de carácter general debemos sujetarnos a ellos y por supuesto nosotros nos queda perfectamente claro que estamos obligados a esto y como Gobierno del Distrito Federal nos planteamos como premisa de trabajo que los plazos no se iban a modificar.

Nosotros nunca estuvimos en la lógica de que había una probabilidad muy alta de que los plazos fueran a ampliarse dado como veíamos que iba avanzando el tema en el país, no obstante nosotros nunca nos propusimos como metodología ni como filosofía de trabajo que dado que esto era posible podíamos ir aflojando el paso e ir un poco más relajados. Nuestra filosofía de

trabajo siempre fue y siempre ha sido en la lógica de que los plazos eran obligatorios y que por lo tanto teníamos que cumplir con ellos.

Por supuesto no vimos mal el tema de la ampliación, este fue un tema que se discutió en el seno de la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales, pero no obstante, y creo que aquí nuestro amigo de la Unidad Gubernamental no nos dejará mentir, el DF es de las entidades federativas que ha tratado de ir cumpliendo con todos y cada uno de los requisitos que establece la ley en tiempo y en forma.

La aplicación por supuesto integral de la Ley General de Contabilidad es un proceso de implementación por etapas, si bien ya se tenía que haber cumplido, ya vimos los nuevos plazos, estamos todavía en este proceso de que se vayan cumpliendo las nuevas etapas e ir avanzando en el tema de la armonización.

Dados estos nuevos plazos pues nos encontramos todavía en una fase de implementación.

Les decía, el Gobierno del Distrito Federal ha cumplido cabalmente con los plazos establecidos originalmente en la Ley General de Contabilidad y estamos trabajando ahora en incorporar las nuevas obligaciones establecidas en el Título V sobre materia de transparencia y difusión de información financiera.

Aquí en la Asamblea Legislativa ustedes pudieron apreciar ahora que presentamos la Cuenta Pública 2012 que esta ya se presentó en la lógica de la armonización, cambió ya la presentación de la Cuenta Pública en virtud de que, les repito, nosotros estábamos en la trayectoria de que los plazos se vencían el 31 de diciembre del año pasado y que esta Cuenta Pública se tenía que presentar ya armonizada. Así fue presentada y sin duda así seguiremos trabajando con nuestros informes trimestrales y digamos que nosotros seguimos caminando en esta ruta de cumplir en tiempo y forma con todos y cada uno de los plazos.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Muchas gracias, señor Tesorero.

Agradecemos la ponencia de los 3 ponentes que nos acompañaron en esta mesa.

También quiero agradecer la presencia y que me acompaña el diputado Jaime Ochoa Amorós, muchas gracias diputado, integrante de la Comisión de Hacienda.

Agradezco también al maestro Fernando Vaca, quien es Director de Enlace Legislativo de la Secretaría de Finanzas que esté acompañándonos. Gracias Fernando.

Al doctor Manuel Díaz Mondragón, Presidente del Instituto de Asociaciones de Finanzas Internacionales. Muchas gracias, gracias por acompañarnos.

Terminando el orden de las ponencias, agradecería que nos hagan llegar a través del cuerpo técnico las preguntas que formulen a cada uno de los ponentes, agradecería que pongan ustedes un correo electrónico por si el tiempo no nos da para que puedan responder nuestros invitados.

Le pediría al diputado Jaime Ochoa Amorós si me apoya con enunciar las preguntas y hacia quién van dirigidas. Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- El nombre es Beatriz Mona, nos visita de Lumina Consultores, es dirigida la pregunta a Emilio, para el Tesorero, la pregunta es: ¿La falta de profesionalización o preparación sobre el tema por parte de los servidores públicos no es un factor determinante para cumplir con los plazos que se establecen? ¿Qué se está haciendo para actualizar a los municipios sobre los cambio?

EL LIC. EMILIO BARRIGA DELGADO.- En realidad esa es yo creo una pregunta que le tocaría responder a nuestro amigo de la Secretaría de Hacienda, pero déjenme decirles, no lo puse aquí en el diagnóstico, pero una de las preguntas que se hace también a las entidades federativas y municipios, de cuál es la materia o las materias que les falta, que consideran relevantes y que les falta fortalecer para poder cumplir con los compromisos de la ley, la capacitación sin duda fue uno de los más importantes que se señalaron como necesarios para fortalecer, la principal fue la parte de informática, porque ustedes saben que esto requiere necesariamente de modificar todos los sistemas informáticos, de contabilidad y presupuestales, lo cual también nos

mete en el tema de los recursos y de la inversión que se tiene que hacer, esa fue la principal preocupación de entidades federativas y municipios; pero la segunda, si mal no recuerdo, es el tema de la capacitación.

Nosotros como miembros del Consejo Consultivo del CONAC trabajamos con el INDETEC, que es el Instituto de Desarrollo Técnico de las Hacienda Públicas en el país, el INDETEC tiene un trabajo muy activo en materia de capacitación en este tema de la armonización contable, recorre el país yo diría que todas las semanas capacitando a entidades federativas, pero también a municipios, y les ayuda también el INDETEC con un software muy sencillo, sobre todo para los municipios más pequeños, inclusive creo que ni siquiera es costoso, una especie de sistema contable relativamente fácil de implementar y que a los municipios más pequeños les va a permitir cumplir con estos compromisos. Pero sí la capacitación es una preocupación fundamental que hay que atender para poder avanzar en esta materia.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- La siguiente pregunta es de Lidia Juárez, nos visita de la Cámara de Diputados, la pregunta es dirigida al maestro Alfonso Chávez, la pregunta es: ¿Qué acciones está realizando la Secretaría de Hacienda para impulsar la armonización legislativa con respecto a la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Responsabilidades?

EL C. .- Atendiendo a esto, voy a tratar de segmentos en dos órdenes. Desde el punto de vista federal ya está la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental y se están adecuando los procesos al interior de los entes públicos.

Recordemos que la propia Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que la contabilidad es responsabilidad de los entes públicos. En el CONTE federal ya se han estado haciendo las modificaciones hacia los interiores del Poder Ejecutivo y entendemos que los propios Poderes tanto Legislativo y Judicial de la Federación han llevado a cabo los mismos.

Respecto de lo que tiene que ver con el corte estatal, esto corresponderá a las legislaciones locales, a los ejecutivos locales en coordinación con sus propios congresos, establecer si lo que necesitan es una ley, es un reglamento, son

modificaciones a sus propios cuerpos normativos o bastará con las adecuaciones a sus propios reglamentos interiores y manuales, en este sentido esta es una situación que tendrá que impulsarse desde lo local.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- Para el Tesorero, de Alfonso Chávez: ¿Qué ocurre con la norma contable para el sector paraestatal en el Distrito Federal? La pregunta es de Nitza Vázquez Carrillo, Coordinadora del Instituto de Asesores de Finanzas Internacional.

EL C. .- Sin duda en materia de entidades paraestatales no solamente del Distrito Federal sino de todo el país es un elemento que estaremos trabajando hacia el segundo semestre de este año para emitir las normas que serán aplicables al sector paraestatal, es parte de la agenda de trabajo, esperemos y estamos confiados que se podrá aprobar hacia noviembre y diciembre de este año el lineamiento que tenga que ver con los registros contables de entidades paraestatales.

Recordemos de igual manera que en tanto esta norma no esté publicada, toda vez que así lo establece el artículo transitorio de la emisión de la ley, las normas que vienen regulando esas actividades permanecen vigentes.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- La pregunta para nuestro amigo el Tesorero: ¿Si bien las delegaciones tienen un tratamiento diferente a los municipios dentro de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, cuál es el alcance de la ley para las delegaciones?

EL C. LIC. EMILIO BARRIGA DELGADO.- La consulta que se hizo al CONAC es que dada la naturaleza jurídica de las delegaciones, las delegaciones a diferencia de los municipios no emiten cuentas públicas o no tienen una contabilidad propia, entonces déjenme frasearlo de esta manera, las delegaciones son el equivalente contablemente y presupuestalmente hablando como si fueran una dependencia del gobierno central, entonces el CONAC nos contesta afirmativamente que dado que entiende cuál es la naturaleza jurídica de las demarcaciones territoriales, en la lógica de que el Gobierno de la Ciudad está cumpliendo con los compromisos de la armonización que ha emitido el CONAC, y dado que en la Cuenta Pública del Gobierno de la Ciudad están las cifras, la contabilidad de las delegaciones, entonces en esa lógica se entiende

por entendido el compromiso de las demarcaciones territoriales. Entonces, no hay una obligación explícita para las delegaciones, cumpliéndole al Gobierno de la Ciudad se entiende por cumplido el caso de las delegaciones.

EL C. DIPUTADO JAIME ALBERTO OCHOA AMORÓS.- Hay unas preguntas vía Twitter, dice: ¿Consideran importante la elaboración de nuevos instrumentos jurídicos en materia de contabilidad gubernamental y coordinación fiscal?

Marco.

EL C. MTRO. MARCO CANSINO.- De hecho sí, de hecho también tiene que haber una reforma inclusive desde la parte de la planeación, de la Ley de Planeación a nivel nacional, tiene que haber también una reforma en términos de las leyes de coordinación fiscal.

Estamos en aprietos en términos de que no tenemos suficientes recursos para financiar el gasto a nivel local, pero también utilizan los gobiernos locales poco sus atribuciones recaudatorias, sobre todo porque el modelo de federalismo fiscal, la última versión que data de finales de los años 90, alineó todos los incentivos para que los gobiernos locales procuraran no cobrar impuestos y asumir el costo político de ello, pero sí recibir recursos de la Federación, tal vez las participaciones, que originalmente son del Ramo 28, que son recursos locales, de origen local, pero que se redistribuyen por criterios de justicia, en teoría de justicia redistributiva hacia los estados para reducir las disparidades estructurales, que no ha funcionado.

Creo que es muy importante poder replantear todo el modelo de federalismo fiscal en este momento, a propósito de la reforma fiscal, que se reoriente la planeación, que se reoriente la coordinación fiscal y para que ya también tenga bastante sentido la homologación contable, la Ley General de Contabilidad, ya sea un nuevo componente de transparencia.

Ahora, no me lo preguntaron a mí, pero creo que el mayor reto de la implementación de la Ley General sí es en los gobiernos municipales, como ya lo mencionó el señor Tesorero. El promedio de educación de los funcionarios municipales de ocho años a nivel nacional, es como si nosotros quisiéramos meter el Windows Vista en un Komodore 64, donde las capacidades

institucionales, la falta de capacitación, los periodos tan cortos de las gestiones de los gobiernos municipales genera rotación de personal y ubica de nueva cuenta en la curva de aprendizaje a los funcionarios públicos, no sólo a los propios presidentes municipales.

Creo que ese es el mayor reto y eso en la discusión de la Ley General en el 2006, 2007, 2008 finalmente se obvio por tema de la inminencia de sacar esta ley, en todos los temas digo.

México en este momento se está reinventando una y otra vez, tenemos la Ley General de Víctimas, tenemos el Código Penal único, el Código de Procedimientos Procesales único, estamos reformando muchísimos sistemas a nivel nacional, estamos reinventando el país, ahora hay una visión bastante vamos a descentralizar centralizando, y creo que también la idea de la Ley General es este reflejo de cómo volver a centralizar de alguna manera por lo menos criterios y de coordinación.

Tenemos que rediseñar el federalismo fiscal para devolverle las atribuciones prácticas de recaudación a los gobiernos locales, realinear estos incentivos para que si quieren gastar más asuman el costo político de recaudar más y no solamente endeudarse.

Creo que es políticamente correcto o agradable condonar impuestos previo a procesos electorales, a nivel local sucede con el tema de los prediales, pero creo que es muy importante que se vuelvan a repensar este tipo de modelos de recaudación local, como en la Ciudad de México poder devolver la posibilidad de cobrar la tenencia vehicular, creo que ese es un tema bastante importante, mejorar los criterios de recaudación del predial, que el modelo de la Ciudad de México puede replicarse en otros estados donde los municipios realmente no tienen la capacidad de recaudar el impuesto predial, que por excelencia es el más progresivo de los impuestos, y más bien le cedan la administración, la recaudación a los gobiernos estatales, cobren un *overhead* si quieren administrativo para que además podamos extraer de esta dependencia política el predial, porque vienen elecciones, etcétera.

Creo que el reto de la implementación, más allá de los gobiernos estatales, son los gobiernos municipales y es donde tenemos que centrar muchísimo más la

ayuda del CONAC y de todas las instancias, como INAP, etcétera, concentrarse en los gobiernos municipales.

Gracias.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Muchas gracias.

Las preguntas que quedan pendientes, algunas que quedaron aquí que nos hicieron llegar, ya contamos con sus correos electrónicos, se las hemos hecho llegar a los ponentes respectivamente y por vía electrónica se estarán contestando, también ponemos a su disposición nuestro correo electrónico de la Comisión de Hacienda.

Agradezco a los ponentes de esta mesa, vamos a dar por clausura esta mesa, vamos a continuar con la siguiente, pero antes de eso quisiera que el diputado Jaime Ochoa me ayudara a entregar unos reconocimientos a nuestros ponentes de esta mesa, y el cuerpo técnico si me ayuda a acercar los reconocimientos.

El primero para el maestro Marco Cansino. Muchas gracias por su aportación.

El siguiente reconocimiento para el maestro Alfonso Chávez. Muchas gracias.

Por último al maestro Emilio Barriga Delgado, Tesorero de la Ciudad.

Vamos a dar un receso de 10 minutos y continuamos con la Mesa 3 de nuestro foro.

Muchas gracias.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.-

Vamos a dar paso a la Mesa número 3, la cual lleva el nombre: “La contabilidad gubernamental y la coordinación fiscal del D.F. en el marco de la reforma política”, esto encaminado un poquito más hacia las demarcaciones territoriales o las delegaciones en el Distrito Federal.

En esta última mesa de análisis se discutirá la iniciativa de Ley de Coordinación Fiscal y Fomento al Federalismo para el D.F. y sus órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales, así como las modificaciones

que la reforma política del Distrito Federal generaría en cuestión de finanzas públicas y de reforma administrativa, cómo impactaría en el Distrito Federal.

Dicha mesa se encuentra conformada, y me acompaña la diputada Priscila Vera, integrante de la Comisión de Hacienda, muchas gracias diputada; también me acompaña el maestro José Manuel Flores Ramos, muchas gracias por acompañarnos; y el diputado federal Jorge Sotomayor, quien es integrante de la Comisión del Distrito Federal en el Congreso de la Unión.

Vamos a dar paso a la participación del diputado federal Jorge Sotomayor Chávez. El diputado Jorge Sotomayor es maestro en derecho administrativo por la Universidad Panamericana, cuenta con varios diplomados en derecho parlamentario y ha colaborado también en la IV Legislatura como asesor parlamentario. Actualmente es parte del Congreso de la Unión como diputado federal e integra las Comisiones del D.F., donde es Secretario, también es participe en la Comisión de Justicia, de Juventud y la de Puntos Constitucionales. Adelante diputado Jorge Sotomayor, por favor.

EL C. DIPUTADO FEDERAL JORGE SOTOMAYOR CHÁVEZ.- Muchas gracias, diputado.

Antes que nada quiero agradecer la invitación que amablemente me hace el diputado Héctor Saúl Téllez, la diputada Priscila Vera, y saludo al maestro José Manuel Flores.

El tema que hoy nos trae tiene que ver con la reforma política del Distrito Federal, que qué bueno que se trata en un tema focalizado, que es el tema económico, el tema que pocas veces se trata cuando de reforma política se habla.

Ayer mismo en un foro organizado por la Asamblea Legislativa en la delegación Benito Juárez yo hacía ver que desafortunadamente vemos que las izquierdas nos quieren vender lo que no es la reforma política, ellos para vendernos la reforma política del Distrito Federal hablan de que somos ciudadanos de segunda, hablan de que urge una constitución y hablan de cómo históricamente el Distrito Federal ha ido teniendo mayores derechos y facultades, sin embargo cuando hablan de reforma política del DF lo hacen de una manera tramposa.

Este foro me apoya para explicarles por qué hablo de un término “tramposo”. Aquí hay dos visiones de lo que puede ser la reforma política del Distrito Federal: la que ha presentado la izquierda, principalmente el PRD, y la que ha planteado Acción Nacional.

La propuesta de las izquierdas se refiere a una iniciativa que tiene por objeto darle independencia al Gobierno del Distrito Federal, es muy importante el Gobierno del Distrito Federal, respecto de la Federación, es decir es ir de arriba a abajo, mientras que la reforma de Acción Nacional se refiere a darle mayores facultades y mayor independencia a las delegaciones respecto de gobierno central, es decir ir de abajo hacia arriba.

Esto nos pone en dos puntos totalmente diferentes y en dos visiones totalmente hasta diríamos contrarias, porque mientras que el PRD lo que busca es crear un súper gobernador o crear un emperador, podríamos decirlo, porque está teniendo o están buscando que tenga las mismas facultades que un gobernador, pero con delegaciones acotadas, con delegaciones en las que tendrían facultades limitadas.

En Acción Nacional no iremos por una reforma política si no se garantiza que las delegaciones tengan mayores atribuciones, que las delegaciones tengan o cabildos o algún órganos similar que sea plural y que pueda garantizar que todas las fuerzas políticas estén inmiscuidas en una delegación y que puedan ser contrapesos en dicha demarcación.

El tema económico es de gran importancia. Fíjense que el tema que está de fondo en la reforma que presenta la izquierda es no por otra razón que el tema económico. Ellos buscan, como ya les dije, el centralismo, ellos en las últimas legislaturas, no me dejarán mentir, aquí tenemos a dos grandes asambleístas, no me dejarán mentir que si nosotros vemos por ejemplo en el 2006 había muchas mayores facultades para los delegados que las que tienen hoy en día, por ejemplo está la creación del INVEA, del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, antes las delegaciones eran las que hacían o tenían las facultades de verificación, ahora éstas facultades están centralizadas.

El tema de otorgar los permisos de construcción antes era una facultad que tenía el delegado darlos o no, ahora es obligatorio que mediante una simple manifestación el delegado no tenga otra opción que permitir la construcción de determinado inmueble.

Por ejemplo, les comento que hace unos meses en la Cámara de Diputados recibimos un punto de acuerdo por el cual se solicitaba a los 16 jefes delegacionales que dieran la administración de los deportivos que se encuentran en su demarcación, se la dieran a la Secretaría del Deporte del Distrito Federal.

Estos son temas meramente económicos y esto lo que está buscando es obviamente que si el dinero está centralizado en gobierno central, valga la redundancia, evidentemente quien controla el dinero controla los programas sociales y controla la vida interna que sucede en cada una de las 16 demarcaciones del Distrito Federal.

Si vamos a hablar de una reforma política responsable no podemos dejar de ver el tema económico. Desafortunadamente cuando hablamos del tema económico los compañeros de la izquierda única y exclusivamente hablan del probable endeudamiento que pudiera tener el Distrito Federal. Esto es un tema adyacente, no es un tema de fondo, y realmente es preocupante porque imagínense qué pasaría el día de mañana si el Distrito Federal llegara a quebrar. El hecho de que el Distrito Federal quiebre es casi como si el Estado, Estados Unidos Mexicanos quebrara en su conjunto.

Ya tenemos casos muy particulares, como por ejemplo Quintana Roo, que cabe recalcar es el estado más endeudo, afortunadamente hace unos días en el periodo extraordinario en la Cámara de Diputados aprobamos el tema de legislar en materia de deuda pública para los estados, con eso tendríamos un freno, pero no consideramos que la reforma política del D.F. pueda única y exclusivamente o tener como visión el hecho de que se pueda endeudar el Distrito Federal.

Es muy importante cuando hablamos de la reforma del Distrito Federal poner temas como por ejemplo decir que en algunas cuestiones se habla de que el

Distrito Federal tiene la mayoría para ser independiente cuando les conviene, pero cuando no entonces siguen queriendo tener el respaldo de la Federación.

Un caso muy particular es el tema de educación. No sé si ustedes sepan pero la educación que reciben los niños del Distrito Federal es pagada por la Federación, no es un pago que haga el Gobierno del Distrito Federal.

La reforma que presentó la Asamblea Legislativa de la V Legislatura o la que está presentando ahora el Senado de la República, la fracción del PRD en el Senado, no tocan este tema, sin embargo en varios foros han expresado que en ese tema sí la Federación debe seguir siendo quien pague ese recurso para el tema educativo.

Entonces, no nos logramos poner de acuerdo en qué temas la Federación seguirá tratando al Distrito Federal como tal y en qué temas se le reconocerá autonomía al Distrito Federal y se le tratará como a un estado.

Se habla por ejemplo de que el Distrito Federal tiene una de las recaudaciones más importantes de los estados, se habla de que el tema de que el que produce más dinero es quien debe tener mayores beneficios y estamos de acuerdo que es un tema que hay que revisarlo, pero no por ello se debe distraer la visión y simplemente designar que siga siendo en este caso la Secretaría de Finanzas quien controla todos los dineros que se encuentran en el Distrito Federal.

No sé si ustedes lo sepan, pero en una delegación por ejemplo todo el personal de esa demarcación quien verdaderamente les paga, quien les firma el cheque a los empleados no es el delegado, es la Secretaría de Finanzas, y la Secretaría de Finanzas, que es un órgano centralizado, es quien tiene digamos un veto de cajón respecto de todos y cada uno de los proyectos, que aunque ya hayan sido aprobados, repito, ellos tienen el veto de cajón porque se la pueden hacer cansada a las delegaciones que no le quieren mandar el dinero, les van retrasando los pagos y obviamente un proveedor que no recibe puntualmente su pago no va a concluir los trabajos en tiempo y forma conforme se estableció en un determinado contrato.

La Secretaría de Finanzas, que es un órgano centralizado, es quien tiene digamos un veto de cajón respecto de todas y cada uno de los proyectos que

aunque ya hayan sido aprobados, repito ellos tiene el veto de cajón porque se la pueden hacer cansada a las delegaciones que no le quieren mandar el dinero y les van retrasando los pagos y obviamente un proveedor que no recibe puntualmente su pago no va a concluir los trabajos en tiempo y forma conforme se estableció en un determinado contrato.

Entonces estamos viendo cómo el tema económico sí es un tema de relevancia para este tipo de cuestiones, aunque los compañeros de la izquierda quieran disfrazarlo y decir que verdaderamente la reforma política del Distrito Federal en los términos que ellos lo ponen, es para el beneficio de los ciudadanos.

Por eso aquí me gustaría alzar la voz y decirles que su servidor como secretario del Distrito Federal en la Cámara de Diputados no permitirá ningún proyecto de modificación a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que no contemple mayores facultades a las delegaciones y que lo único que busque sea independencia del Gobierno del Distrito Federal respecto de la federación, no podemos permitir fortalecer esta súper gobernador o este tlatoani que quieren crear en las izquierdas.

Agradezco mucho la oportunidad que me dan de dirigirme a ustedes, muchas gracias.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Gracias al diputado Jorge Sotomayor por su exposición.

A continuación vamos a dar el uso de la palabra a la diputada Isabel Priscila Vera Hernández, la ponente es maestra en Derecho, del periodo 2003 a 2006 fungió como diputada suplente en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del 2006 a 2011 tuvo el cargo de directora general del Instituto Mexicano de la Juventud a nivel federal, en el 2011 fue directora general adjunta dentro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público federal y actualmente es diputada por el grupo parlamentario del PAN, dentro de la cual es Presidenta de la Comisión Especial para la Modernización de la Función Pública e integrante de la Comisión de Hacienda. Adelante, diputada Priscila Vera.

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNÁNDEZ.- Muchas gracias al diputado Héctor Saúl Téllez y más que nada a ustedes que está interesados en un tema tan importante para la ciudad.

El diputado Jorge Sotomayor ya nos comentaba en el contexto de la reforma política Acción Nacional cómo está viendo el fortalecimiento delegacional. Independientemente de que ahorita estemos discutiendo una reforma política y esto le tocará al Congreso federal determinarla, sí estamos convencidos de que al día de hoy podemos hacer reformas que verdaderamente fortalezcan administrativa y financieramente a las delegaciones.

Es por ello que nosotros hemos impulsado una serie de iniciativas en el ánimo no solamente de restablecerles facultades que durante la administración anterior se le han venido restando a las delegaciones, sino también darles mayores potestades en materias evidentemente de ingresos.

Yo nada más quiero poner una anécdota de por qué es necesario poner en una ley los ingresos mínimos que tiene que recibir una delegación. El año pasado cuando discutíamos el paquete presupuestal escuchábamos por parte del Jefe de Gobierno que había un interés de fortalecer a las delegaciones y que en esta ocasión íbamos a tener un presupuesto extraordinario para las delegaciones.

Cuando llega el paquete presupuestario hasta esta Asamblea Legislativa nos damos cuenta que el presupuesto hacia las delegaciones viene con una reducción significativa, qué es lo que sucedió, que evidentemente los delegados se molestan porque vienen con una reducción, los diputados que también queremos fortalecer las delegaciones manifestamos nuestra inconformidad y lo que sucedió fue que se dieron una serie de reuniones con la Secretaría de Finanzas, con el gobierno capitalino para gestionar más recursos.

Resulta verdaderamente inconcebible, a mi modo de ver, que los delegados tengan que depender del cabildeo político, de sus relaciones con el gobierno de la ciudad, de la afinidad y de qué tantos méritos hacen con el gobierno de la ciudad para que les den más o menos presupuesto.

¿Por qué me resulta inconcebible? Porque verdaderamente un jefe delegacional con las escasas facultades que tiene debe de estar abocado para que los ciudadanos tengamos mejores servicios públicos. Hoy uno puede recorrer cualquier delegación en esta ciudad y no hay ciudadano que no se

queje de los servicios públicos, pero cuando vemos del otro lado, de los delegados, las escasas facultades y lo más importante el escaso presupuesto que tienen, nos damos cuenta que necesitamos una reforma que verdaderamente no solamente le dé más facultades, sino que tengan la posibilidad de disponer de su presupuesto.

Por eso nosotros hemos planteado desde el periodo pasado una ley que fomente este fortalecimiento delegacional. ¿Qué es lo que buscamos? Que igual que como está a nivel federal, a nivel federal el 20% de los ingresos federales que están marcados en la Ley de Coordinación Fiscal se les transfieren a las entidades, pero ya está por ley, no importa si cambio el gobierno de un partido a otro, si se lleva bien el gobernador con el Secretario de Hacienda, eso ya está puesto en ley, y justamente por eso garantizan que los gobernadores tengan una certeza de cuánto les van a mandar por lo menos de Ramo 28 y de Ramo 33.

En esta ciudad los delegados no saben cuánto presupuesto les van a dar el año que entra y regreso a lo mismo, es cabildeo, relaciones, si yo como delegado me porto mal con el Jefe de Gobierno o con el Secretario de Finanzas, pues tengo pocos incentivos para que me traten bien en el presupuesto.

¿Qué es lo que estamos planteando? Que verdaderamente existe en ley una obligación de transferir un monto mínimo a las delegaciones, ¿por qué un monto mínimo?, porque consideramos que con base en eso los delegados pueden proyectar que van a hacer.

¿Qué es lo que estamos planteando también? Que haya una repartición del impuesto predial, uno recorre las calles de cualquier delegación y no hay ciudadano que no se queje de que paga mucho predial, pero de que los servicios son muy malos. Aquí no tenemos ninguna relación nosotros como capitalinos y pongo el caso de mis vecinos del centro de Coyoacán que llegan a pagar hasta 100 mil pesos en una de las colonias con mayor plusvalía en Coyoacán, pero que la banquetta en la esquina de su casa está destrozada o que no existen luminarias. No hay ninguna relación entre lo que pagamos de impuesto predial y los servicios que recibimos. Ya no nos vayamos a las

colonias de Iztapalapa o zonas populares de Coyoacán donde también los servicios públicos son pésimos.

¿Qué es lo que estamos planteando? Que esa recaudación total del predial a nivel Distrito Federal se pueda dividir y que un 33% de esa recaudación se le vaya directamente a las delegaciones a través de un fondo concursable para proyectos de infraestructura.

Cuando nosotros escuchábamos a la Secretaría de Finanzas y al gobierno de la ciudad, hay una queja constante como si los malos estuvieran en las delegaciones, los delegados son malos, son irresponsables, no gastan bien el dinero y cuando vemos la parte del delegado nos damos cuenta que tiene muy acotadas las facultades independientemente de que podamos criticar algunos ejercicios de gobierno.

¿Qué es lo que nosotros planteamos? Que en este fondo concursable los delegados puedan tener un esquema de inversión peso a peso, por cada peso que ellos pongan van a poder sacar dinero de este fondo concursable para que se hagan obras de infraestructura y para que no siga esta queja constante del gobierno de la ciudad de que los delegados solamente gastan en gasto corriente, que no le invierten a los temas sustantivos. Estaríamos etiquetando un porcentaje importante del predial.

¿Qué es lo que se busca al final del día con esta ley? Que el ciudadano, que somos todos nosotros, tengamos mejores servicios públicos, porque cuando el ciudadano paga su impuesto predial y ve que de nada sirve, cada año se quejad y no quiere pagarlo, hay que darles los incentivos a los ciudadanos de que verdaderamente nuestros impuestos se están gastando bien.

Evidentemente en la reforma política Acción Nacional busca fortalecer los mecanismos de contrapesos, de rendición de cuentas. En el dictamen que se aprobó la legislatura pasada en esta Asamblea se están planteando un esquema de cabildos, porque también estamos conscientes que al dar más dinero a los delegados necesitamos también esquemas de fiscalización. Pero no podemos ser mezquinos y nosotros no compartimos la visión mezquina de que en las delegaciones todo está bien y en el gobierno central todo está bien. Yo creo que como ciudadanos si pagamos impuestos tenemos que verlo

reflejado primero en servicios públicos y esa es la propuesta de Acción Nacional, dotarle de un presupuesto mínimo etiquetado por ley a las delegaciones y, segundo, que haya un fondo concursable del impuesto predial para que nosotros veamos y podamos fiscalizar mejor a los delegados.

Yo les agradezco mucho y también agradecerle al maestro José Manuel Flores que hizo un estudio muy puntual y por supuesto todas las recomendaciones, críticas, nosotros las vamos a valorar porque sí estamos muy conscientes de la necesidad de fortalecer las delegaciones.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO HÉCTOR SAÚL TÉLLEZ HERNÁNDEZ.- Gracias, diputada Vera.

A continuación voy a dar el uso de la palabra al maestro José Manuel Flores Ramos, él es maestro en administración pública por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM, académico de la UNAM, tiene el grado de especialista en pensamiento económico en la Facultad de Economía de la UNAM, es candidato a doctorado en economía con especialidad en finanzas públicas por la misma Facultad de Economía de la UNAM. Se ha desempeñado como docente en economía para el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, se ha desempeñado como docente en economía para el centro de estudios y docencia económica, el CIDE. En el sector público ha trabajado en el Gobierno del Distrito Federal, en la Secretaría de Turismo, como director ejecutivo de administración, en la Secretaría de Salud fungió como director general de recursos materiales, en la Secretaría de Energía, en la contraloría interna como subdirector de evaluación sectorial, ha laborado también en la Secretaría de Hacienda como asesor de normatividad presupuestal y muchos cargos más que el maestro Flores ha tenido durante su trayectoria profesional. Adelante, por favor maestro.

EL C. MAESTRO JOSÉ MANUEL FLORES RAMOS.- Antes que nada quiero agradecer la invitación al diputado Héctor Saúl Téllez y al diputado Jorge Sotomayor y a la diputada Isabel Priscila por darme la oportunidad de analizar esta propuesta en términos de la perspectiva que existe a nivel nacional,

justamente de la descentralización tanto del poder, la centralización del presupuesto y también de acotar el ejercicio centralizado del gasto público.

Entonces un poco el planteamiento que hice, bueno el primer punto es reconocer esta idea de plantear en el Distrito Federal el esquema federalizado que se plantea a nivel federal, este planteamiento se me hace muy novedoso en términos de que efectivamente en las delegaciones, estoy haciendo un análisis comparativo de las funciones que cumple un municipio con relación a las que cumple una delegación y prácticamente podríamos decir que son las mismas, es decir cumplen las mismas funciones un ente municipal que las delegaciones. Entonces cuál es la diferencia fundamental entre una delegación y un ente municipal, bueno su situación política y económica básicamente.

De hecho con las reformas que se han hecho en el Gobierno del Distrito Federal un delegado es nombrado a través de la vía electoral al igual que un diputado y su grupo, por lo tanto están legitimados, sin embargo como efectivamente se plantea en la propuesta, no son reconocidos igualmente, es decir un Secretario de Finanzas, un miembro de la administración pública central puede imponerse sobre un miembro que es elegido por vía electoral. Entonces yo creo que este primer punto habría que analizarlo en términos como efectivamente planteó el diputado Jorge Sotomayor en el sentido de la reforma política.

En el ámbito central son nombrados por una decisión política y en el ámbito de las delegaciones son nombrados a través de elección popular, ese sería un punto importante a destacar.

El segundo punto es efectivamente como hemos estado comentando, las delegaciones de acuerdo a la Ley Orgánica de la administración pública, se habla, dice son las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal de la administración pública central y contará con órganos político administrativos desconcentrados, con autonomía funcional. Aquí esta "autonomía", si yo no tengo los recursos para poder operar pues esta autonomía está discutida.

Entonces bajo este punto también la propuesta de la diputada es muy interesante en el sentido de que se le deberá de otorgar si no una autonomía,

porque esto efectivamente como planteó el Secretario de Finanzas, rompería con la unidad de fiscalización, pero sí se les podría dar otro rango, inclusive desde mi punto de vista se les podría dar justamente autonomía administrativa en el sentido como son los otros órganos que también tiene el Gobierno del Distrito Federal que son los órganos autónomos, que sin tener que captar recursos sí tienen una autonomía presupuestaria y tienen una autonomía para el ejercicio de sus atribuciones.

Entonces partiendo de este primer punto, yo hice un análisis sobre las funciones que cumple, estoy planteando ahí un comparativo rápidamente, básicamente la diferencia entre un municipio y una delegación del Distrito Federal, es que no tienen facultades las delegaciones para obtener ingresos, ese es un primer punto y por lo tanto no tiene personalidad jurídica para operar.

Entonces como efectivamente se había planteado el diputado Sotomayor, con esto se le ata de las manos y está en función de lo que diga el Jefe de Gobierno en materia de las funciones que realiza. Este sería un primer punto.

Hice un cuadro ahí en donde planteo que justamente los estados adoptarán para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo y popular teniendo como base su división territorial al municipio libre. El Distrito Federal indudablemente quien tiene la liga y una similitud con los habitantes del D. F. son justamente las delegaciones.

El municipio libre tiene autonomía presupuestaria y también tiene personalidad jurídica, cosa que no tienen las delegaciones.

Ahí se ve un análisis de cómo prácticamente los municipios y las delegaciones tienen las mismas actividades, lo que las diferencia es esta autonomía en el ejercicio presupuestario y la facultad para poder obtener ingresos.

Cuando hablamos de obtener ingresos estamos hablando de obtener ingreso directo, porque indudablemente que tienen ingresos a través del presupuesto, entonces esta primera parte la pongo como elemento porque no hay ningún sustento concreto del por qué no darle autonomía si estamos hablando de las atribuciones en términos de las actividades que realizan las delegaciones.

El segundo punto, efectivamente otra de las características que tiene el Distrito Federal es que es uno de los estados que de acuerdo con sus ingresos propios genera cerca del 53% de sus recursos a través de la vía impositiva.

En el siguiente cuadro hago un análisis del presupuesto que de aquí va a partir justamente el análisis de la propuesta, cómo está distribuido el presupuesto en el Distrito Federal, hice un análisis del decreto de egresos del 2013, en donde justamente las dependencias absorben el 29%, el 30% del presupuesto, los órganos desconcentrados el 14%, la policía auxiliar el 6% y las delegaciones únicamente el 17%, no obstante que son las que operan propiamente las actividades sustantivas y de relación directa con la ciudadanía, sin embargo únicamente se les asigna el 17%, que por cierto se les incrementó con relación al año anterior, pero indudablemente que sería difícil en este momento evaluar si realmente este presupuesto es lo suficiente, podríamos decir que no, sin embargo aquí tendríamos que hacer desde mi punto de vista un análisis de PBR, es decir ahora con esta nueva metodología que estamos analizando tanto en la Ley de Contabilidad como en el marco normativo de la nueva política presupuestal, de la nueva gestión pública, yo siento que el primer punto a discutir es tanto cuánto les vamos a dar, sino más bien ahora el presupuesto se plantea qué es lo que queremos que hagan, ese es un primer punto y no volver a la posición tradicional de que hay darles por darle. Yo creo que lo primero que se tendría que decir a nivel delegacional es qué programas queremos que desarrollen y cuáles serán los resultados del presupuesto que les vamos a asignar, ese sería un primer punto, porque si no podríamos caer en la tentación o en la situación que estamos viendo ahorita en el ámbito federal en la política de descentralización regional del gasto, que los estados y municipios tienen una gran cantidad de recursos, y sin embargo por otro lado tienen una gran deuda, lo cual es contradictorio. Si nosotros analizamos la descentralización del gasto público en los últimos 10 años prácticamente se les ha duplicado y sin embargo tienen deuda pública, entonces aquí habría que también tener cuidado con si se va a plantear este punto, plantear esquemas de control presupuestal y que justamente uno de los puntos que ya se había mencionado en esta reunión es justamente la contabilidad gubernamental. La contabilidad

gubernamental qué es lo que establece al final, pues es un registro del gasto con base justamente en el devengado.

Si hubiera funcionado este sistema en los estados que sabemos están hiper endeudados, no se hubiera podido dar, claro se da porque hubo falsificación, pero no a través de un sistema porque el sistema del devengado va reduciendo los saldos y cuando se ejerce el total del presupuesto que tengo asignado en ese momento ya no me permite seguir ejerciendo, y entonces ahí habrá otro tipo de maniobras, pero eso ya no es parte de la contabilidad gubernamental analizar.

En una primera instancia como vemos no obstante que a nivel del Distrito Federal únicamente se le canaliza el 17% al gasto en delegaciones, prácticamente son los que están sustentando la parte de los programas del Gobierno del Distrito Federal. Este sería un punto.

Me voy a ir ya directamente a la propuesta. Uno de los aspectos importantes que plantea la ley es justamente sustentar esta propuesta con base en un impuesto efectivamente como se mencionó que es el impuesto sobre la renta, el impuesto sobre la renta en el Distrito Federal, aunque nos quejemos los que pagamos y no estamos de acuerdo con los montos, pero es ejemplo de que nos estamos dando autosuficiencia financiera, y entonces si lo vemos geográficamente este impuesto se ubica en las delegaciones prácticamente, yo creo que es correcto no plantear que lo cobren las delegaciones, pero sí es correcto que regrese a las delegaciones una parte proporcional de esto como se plantea en la propuesta en donde se está planteando que el 34% sea regresado vía gasto a las delegaciones. Entonces por eso un poco aquí si ustedes ven, si nosotros analizamos la Ley de Ingresos de 2013, los impuestos generan al D. F. el 20% del total de sus ingresos y los otros rubros importantes son las participaciones de ingresos federales que aquí es el 37% y las transferencias federales el 11%, que es la parte federal.

Si nosotros hacemos una suma de estas partes federales prácticamente el 54% del total de los ingresos es generado por parte, no, de recursos propias, o sea realmente yo creo que es, bueno el Distrito Federal es uno de las partes de la federación que tiene la mayor cantidad de autofinanciamiento por parte de sus ingresos.

El otro punto importante y entonces hice un análisis y esto lo hago nada más para que se vea todas las fuentes posibles y ahorita les voy a decir por qué hice este análisis, todas fuente posibles de donde podríamos plantear una fórmula de ingresos para financiar este esquema de fondo participable.

Por ejemplo en materia de impuestos, el predial, si vemos nada más la parte de impuestos, el predial es el 33% del total de este rubro; tenemos otros impuestos que podríamos analizar, por ejemplo la adquisición de inmuebles también se podría analizar de dónde más sería posible que esté vinculado para poder incrementar la propuesta de este monto total.

Entonces otra parte de la propuesta es justamente obtener ingresos de los actos de coordinación derivados del acuerdo de colaboración administrativa y aquí se plantea que sea por el impuesto sobre la renta y por la administración de las cuotas de gasolina y diesel que realiza el Gobierno del Distrito Federal.

En el caso del predial se plantea obtener por este mecanismo el 32.94 para hacer este fondo participable. En el caso del impuesto sobre la renta se plantea obtener... no, no. Esos son donde se van a obtener los impuestos, el impuesto sobre la renta, por la administración de cuotas de gasolina sería otro elemento, con relación a las participaciones federales, por ejemplo el fondo general de participaciones ese representa cerca del 90% del total de ese tipo de ingresos, con relación a las transferencias federales el fondo de aportaciones para el fortalecimiento de entidades federativas el 12%, en fin.

Es decir, si nosotros revisamos con calma, para efectos de tiempo y también con tanto número no complicar el análisis, es decir el Gobierno del D. F. tiene muchas fuentes de ingreso que muchas de ellas podrían ser base para el cálculo de este fondo de participación a nivel del Distrito Federal.

Entonces hice el análisis de la propuesta que este sí me gustaría que se viera, que es el último cuadro, en ese yo cuantifiqué la propuesta de acuerdo al PEFP de 2013, que planteó, que dice resumen total de la propuesta. Entonces bueno aquí sí quisiera yo comentarle a la diputada que si me falta algún rubro, me lo hiciera saber, para que lo revise con más o menos calma.

Por ejemplo plantea la propuesta del 34 por ciento del fondo predial delegacional, eso nos daría. Si hubiéramos utilizado ya las fórmulas, 3 mil 263

millones de pesos para ir sumando al Fondo. Si del Fondo Unico de Participaciones, ahí se habla de que es de un porcentaje del ciento por ciento, ahí lo tomé porque en la propuesta no se dice cuál sería el monto, se deja abierto. Entonces ahí se tendría que meter el porcentaje para saber cuanto.

Yo lo asumí en la misma proporción que el Fondo de Fomento Municipal. Por parte del Fondo de Fomento Municipal que es otro de los elementos de la propuesta, aquí obtendríamos 2 mil 643.70 millones; el Fondo de Aportaciones Múltiples, se dice que de aquí agarraríamos el 50 por ciento para el Fondo, serían 244.35 millones; del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de Municipios y demarcaciones territoriales, aquí sería el ciento por ciento, esto nos daría 4 mil 508 y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento a las Entidades Federativas, sería el 50 por ciento y esto nos daría 905.

Aquí, si ustedes ven y sumamos esto, con esta propuesta y yo creo que aquí por eso yo me permití ver todas las fuentes de ingresos, esto nos hubiera dado para el presupuesto de 2013, 21 mil 833 millones, o sea eso es lo que habría que ver, o sea aplicando la fórmula esto nos daría 21 mil, y el presupuesto, lo que se les asignó a las delegaciones fue 25 mil.

Por eso yo lo que, por eso que hice un primer análisis, lo que propondría es que se hiciera un análisis de qué otros recursos podríamos utilizar de todas las fuentes de ingresos para incrementar este fondo y se incrementarán de alguna manera los ingresos que a todas luces son insuficientes en las delegaciones con base en su programa presupuesto de actividades.

Entonces bueno esto es y no se puede explicar más al detalle todos los cálculos, pero bueno creo que el punto nodal y como conclusión, primer punto celebro que en el Distrito Federal se empiece a discutir o se discuta esta cuestión de evitar la centralización de los ingresos y por lo tanto que el gasto justamente no esté dado por cuestiones técnicas, independiente de la voluntad de quien esté en ese momento en el ejercicio.

El otro análisis que faltaría es justamente también como de acuerdo a la fórmula les tocaría a las delegaciones, cuánto monto, para ver si pues unas delegaciones a lo mejor que tienen una afinidad política con algún grupo, pues a ese le asigna la mayor cantidad de recursos que a otra. Entonces

estableciendo una fórmula, con esto es independiente de quien esté en el poder y quien sea el delegado de equis o ye delegación.

Es todo lo que pude analizar y lo someto a consideración para poder los datos se los voy a dejar diputada y con esto termino mi participación y agradezco a todos la atención prestada.

EL C. PRESIDENTE.- Agradecemos la ponencia del doctor José Manuel Flores, la verdad es que fue muy enriquecedora, seguramente servirá este análisis elaborado junto con las demás ponencias pues para estar revisando y dictaminar en breve la Ley de Coordinación Fiscal que propuso la diputada Priscila Vera.

Le pido al cuerpo técnico que ojalá pueda recogerlas preguntas que el público asistente haya formulado para que nos las hagan llegar y pueda dar lectura a ellas. Por favor pásenmelas.

De Carlos Adrián Martínez, del INAP, ¿qué tan factible sería que el comercio informal pagara impuestos sobre el uso de suelo ya que sería una buena entrada para cada Delegación? para la diputada Priscila Vera.

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.- Yo sé que la pregunta se me hizo a una servidora, pero sí me gustaría que el diputado Héctor Saúl Téllez nos comentara al respecto en virtud de que él ya presentó una iniciativa respecto a este rubro.

EL C. PRESIDENTE.- En efecto, lo que nosotros hemos estado trabajando desde el grupo parlamentario del PAN es un conjunto de propuestas que incluso vamos a presentar en breve, seguramente en septiembre, una reforma de carácter hacendario en donde precisamente uno de los puntos será reforzar la recaudación y acrecentar el padrón de contribuyentes. ¿Cómo lo vamos a hacer?

Ya existe una figura que se está manejando, que no se ha potencializado como nosotros quisiéramos, que es la del registro de pequeños contribuyentes, los REPEC famosos. No ha tenido la explosividad que quisiéramos porque también las delegaciones propias, hay que decirlo como es, no han llevado tampoco la tarea suficiente para acrecentar este padrón y con la tarea conjunta junto con el Gobierno del Distrito Federal, incluso en diciembre pasado al aprobar el

presupuesto, abrimos una puerta para que las delegaciones acrecentaran esta base de contribuyentes a través de los REPECOS y encontramos la figura de los REPECOS porque a través de esta figura pueden acceder, pequeños contribuyentes obviamente, el comercio informal, al ambulante, a través de esta figura pueden ser incluidos en el padrón de contribuyentes.

Sin embargo pues tampoco se ha llevado una tarea sólida, una tarea que brinde resultados por parte de las propias delegaciones porque incluso de lo que se recaudara a través de esta figura se les está destinando el 50 por ciento a las delegaciones.

Entonces me parece increíble y lo digo con mucho respeto, que los delegados no aprovechen esta puerta que se les abrió desde la Asamblea Legislativa para que a través de esta figura de los REPECOS pues pudieran acrecentar su padrón de contribuyentes, pudieran acrecentar e invitar a muchas personas, no sólo al ambulante sino a aquellos pequeños comercios que conocemos todos en cada una de nuestras colonias y fueran, vamos estuvieran contribuyendo con el gasto de la ciudad, pero parece que esa tarea todavía es una tarea pendiente.

La reforma hacendaria que estamos proponiendo desde Acción Nacional, que presentaremos en el mes de septiembre, va a incluir incluso cómo invitar y como gravar a esa economía informal que actualmente está en nuestras calles y te quiero dar un dato, hay estudios que nos dan incluso cámaras importantes como la Cámara Nacional de Comercio, que hablan de hasta 80 mil millones de pesos que se están moviendo en este sector informal. Si graváramos un poco de ese monto, te estoy hablando de si por lo menos lográramos gravar un 20 por ciento, imagínense la cantidad de recursos que podría tener la ciudad, que pudieran estar contribuyendo al gasto social.

Vamos a trabajar en eso. La propuesta se va a presentar en el mes de septiembre y creo que sí estamos contemplando cómo lograr gravar esa economía.

Otra pregunta más. Para el maestro Flores Ramos, ¿cómo evalúa la distribución actual de los recursos en el Distrito Federal y la diferencia que existe con la Federación?

EL C. MTRO. FLORES RAMOS.- Si lo valuamos en forma directa de acuerdo al cuadro, pues indudablemente que hay una desproporción entre el sector central y vamos a decir el ámbito delegacional.

Pero esta sería una visión un poco parcial. Yo les comentaba que para poder evaluar ahora hay un nuevo mecanismo que es el Presupuesto basado en resultados, es decir cuál es el resultado de lo que está haciendo a nivel central. Tendríamos que entrar en evaluar sus costos por un lado, evaluar los resultados que tiene cada uno de los organismos centrales por un lado, y por otro lado también evaluar los resultados de las delegaciones.

Entonces vamos es una pregunta que digamos por así decirlo a bote pronto, podríamos decir que hay una distribución no proporcional a lo que realiza cada uno de los diferentes entes centrales y paraestatales del Gobierno del Distrito Federal, pero sin embargo yo creo que eso tendría que evaluarse a través justamente de lo que hemos estado hablando a lo largo de toda esta sesión, que es el presupuesto basado en resultados, o sea metodología permite evaluar costos, permite eficiencia, impacto, o sea todos los indicadores que incluyen la metodología y no sólo viendo la distribución porcentual.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias maestro. Para la diputada Priscila Vera, pregunta Diana Gómez, de la Facultad de Economía de la UNAM, ¿en qué beneficiaría que los delegados adquieran mayores facultades sobre los ingresos y los gastos?

LA C. DIPUTADA ISABEL PRISCILA VERA HERNANDEZ.- Voy a hablar primero de los ingresos, decirles que en este país mucho se cuestiona el federalismo que existe, primero por la alta dependencia que no solamente tiene el Distrito Federal, hay que decirlo, el Distrito Federal es de las Entidades que menos depende de la Federación, ya nos comentaba el maestro que tenemos 40 por ciento, casi 50 por ciento de transferencias federales, pero hay Entidades en este país que dependen del 95 por ciento de su presupuesto de las transferencias federales. ¿En qué nos conviene, digamos, no solamente a los capitalinos, sino a todos los ciudadanos en que tengamos municipios y delegaciones fuertes en el momento de la recaudación?

Bueno pues que no solamente vamos a tener a la Federación recaudando. Aquí comentaban y preguntábamos cómo le hacemos para que el comercio informal pueda pagar dinero, para que pueda contribuir. Entre más tengamos contribuyentes, entre más recursos tengamos y tengamos delegados, gobernadores, presidentes municipales que ejerzan mejor el presupuesto, va a ser en la medida en que nos van a beneficiar los servicios públicos. ¿Por qué queremos que las delegaciones tengan un ingreso y tengan mayores facultades en el ingreso? Precisamente por esto para reducir la dependencia de las transferencias federales y, segundo, para reducir la dependencia que hoy tienen del presupuesto que se les asigna del Gobierno de la Ciudad, que a nuestra consideración debe de dejar de ser discrecional.

¿Para qué queremos que gasten bien? Pues justamente para que nosotros tengamos mejores servicios públicos.

EL C. PRESIDENTE.- Esta pregunta creo que con la respuesta que acaba de dar la diputada, podría ser atendida. ¿Qué medidas evitan la discrecionalidad por parte de los jefes delegacionales a la hora de ejercer el presupuesto, en el supuesto de la implementación de la reforma propuesta por la diputada? Creo que atendería la misma inquietud con la respuesta que acaba de dar la diputada.

Pregunta Alejandro Ramírez al diputado Soto Mayor, ¿dentro de la reforma política para el Distrito Federal y la propuesta de autonomía fiscal y financiera para las delegaciones, cómo afectó lo recientemente aprobado en el Congreso de la Unión en materia de deuda pública y si habría un órgano evaluador y regulador?

EL C. DIPUTADO FEDERAL SOTO MAYOR.- Con todo gusto. Efectivamente en el periodo extraordinario dentro de las iniciativas que aprobamos en el marco del Pacto por México está este aspecto de la deuda. Es importante mencionar que la reforma que aprobamos única y exclusivamente se hizo en el Artículo 73 Constitucional. Esto es o esto significa mejor dicho que está facultando al Congreso de la Unión para que pueda emitir una ley en este tema. Es decir, lo único que estamos haciendo es darle la facultad al Congreso de la Unión para legislar sobre el tema, pero ya la legislación secundaria que sería donde entraríamos al fondo del asunto, pues supongo que la estaríamos

votando ya en el próximo periodo ordinario una vez que las Legislaturas de los Estados hayan aprobado la reforma constitucional. Es decir estamos apenas en el camino para llegar hasta ese punto.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias diputado Soto Mayor.

Pregunta Musandi González, si tenemos los datos exactos del presupuesto que se les quitaría a las delegaciones si les quitara la administración de los deportivos.

Nada más para aclarar, no pretendemos quitarles la administración de los deportivos. Ojalá que se quedaran con ese tipo de facultades y que sigan continuando con este servicio a la ciudadanía, por lo tanto no pretendemos quitarles presupuesto a las delegaciones, al contrario pretendemos con la iniciativa de Acción Nacional y que está en análisis en la Comisión de Hacienda, darles mayores facultades, darles mayores presupuestos y sobre todo pues acompañarnos en el ejercicio de brindar mejores condiciones a sus habitantes.

El diputado Soto Mayor.

EL C. DIPUTADO FEDERAL SOTO MAYOR.- Nada más aclarar, ese fue un ejemplo que yo di de por qué nos parece el doble discurso de darle facultades a las delegaciones y en la práctica lo que se está haciendo es efectivamente retirándoselas. Este punto de acuerdo no se discutió en el Pleno de la Comisión del Distrito Federal por lo grosero que nos parecía siquiera tocar el tema, simplemente se discutió en la junta directiva de la Comisión y se determinó que había otros temas de interés mucho más urgentes y bueno pues ese tema ya no fue discutido en esta Comisión. Simplemente lo utilicé como ejemplo para evidenciar lo que efectivamente otros legisladores suponen como debe realizarse la administración en el Distrito Federal.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado Soto Mayor.

Les recuerdo que vamos a tomar alimentos. Están todos invitados. Ojalá se queden a comer con nosotros. Después de la comida vamos a dar las conclusiones del foro para que no se nos vayan a ir después de comer, acompáñennos en las conclusiones, pero antes pues sí quiero que el cuerpo técnico me ayude. Ya no tenemos más preguntas. Entonces vamos a dar los

reconocimientos correspondientes a cada uno de nuestros ponentes de la mesa tres.

Por favor ayúdenme a entregar el reconocimiento al diputado Jorge Soto Mayor, por acompañarnos en el foro.

A la diputada Priscila Vera.

El reconocimiento para el maestro Flores.

Les recuerdo, pueden servir ya los alimentos, vamos a compartir y en un momento más damos las conclusiones del foro.

(Receso)

EL C. PRESIDENTE.- Compañeras, amigos, amigas, una vez que compartimos el pan y la sal, es momento de llegar a conclusiones que se determinan de este foro.

Primero quiero agradecerles y honrarme con su presencia, agradecerles que ustedes hayan acompañado este ejercicio deliberativo durante estas horas y la verdad es que muchas gracias por su participación.

Para nosotros los legisladores una de nuestras principales obligaciones deben ser siempre acompañadas de las demandas ciudadanas y ser la voz de los capitalinos en esta Asamblea. Ese es el sentido y la razón de ser de cada uno de los diputados.

Es por ello que los foros sirven para plasmar las distintas visiones que la sociedad va elaborando en los contenidos de los proyectos legislativos que aquí se construyen. Ha sido una queja generalizada para nosotros, lo que la gente nos cuestiona muchas veces es que no regresamos a nuestros Distritos, que los diputados no vuelven, no vuelven tal vez escucharlos, que no hay los mecanismos suficientes para la ciudadanía de acercamiento y de interacción con los diputados.

Considero que este tipo de ejercicio como son los foros fortalecen precisamente esa relación y fortalecen precisamente esos lazos.

De lo anterior puedo afirmar que la lejanía que percibe la sociedad hacia nosotros proviene de una falta de comunicación efectiva de lo que hacemos.

El maestro Marco Cancino ya nos mencionaba hace un momento precisamente que las personas muchas veces no tienen la información suficiente para que puedan tomar un juicio de valor y creo que con este tipo de ejercicios lo que nos permite es precisamente allegarnos de mayor información, tener una retroalimentación y poder estar interactuando con ustedes, sobre todo en los temas hacendarios y financieros que muchas veces parecen difíciles, muchas veces parecen lejanos, para muchas personas no les es familiar hablar de muchos términos y tecnicismos, pero tratamos de hacer con este tipo de ejercicios lo más ciudadanizado posible el lenguaje utilizado en materia de finanzas públicas de la ciudad.

Los aquí presentes sabemos de la importancia de la contabilidad gubernamental y coordinación fiscal en el Distrito Federal y es bien sabido por nosotros que instrumentos jurídicos tales como los que hoy se opinan, inciden en la calidad de vida de los capitalinos y abonan a la transparencia, tal como lo comentaba la diputada Priscila Vera, como lo trasmite en su ardua defensa de la iniciativa que tuvo a bien elaborar y que firmó junto con su servidor para luchar por una verdadera coordinación fiscal en esta ciudad y que no solamente el tema del federalismo sea sólido y fuerte a la hora de pedir recursos la Federación, a la hora que se acercan los funcionarios públicos del Distrito Federal al Congreso de la Unión a pedir los recursos y a exigir el carácter federal en la materia de distribución de recursos a través de los Ramos 28 y 33, pero a la hora de ejecutar recursos en el Distrito Federal ese discurso tan sólido que muchas veces se ocupa en pelear ese federalismo, no se siente a la hora de actuar en el Distrito Federal, porque entonces vemos una retrospectiva diferente y vemos que es completamente el centralismo a la hora de ejecutar recursos, a la hora de transparentarlos, a la hora de rendir cuentas.

Es por eso que estamos analizando desde la Comisión de Hacienda y estamos viendo puntualmente la iniciativa de la diputada Vera y de su servidora para establecer términos efectivos en materia de coordinación fiscal y también de contabilidad gubernamental.

Por eso es que un servidor asume el compromiso de socializar los temas económicos y hacerlos más accesibles para los ciudadanos, es decir comunicarles mejor a la sociedad los temas financieros.

Considero que fue muy grato y oportuno poder tener los comentarios e incluso defensa tanto a nivel federal como local de los distintos instrumentos que al día de hoy existen en materia de contabilidad gubernamental.

El Secretario de Finanzas y el Tesorero vinieron a este foro, hicieron un ejercicio verdadero ejercicio de sinceridad con nosotros al reconocer algunas deficiencias, pero ante ello adoptar nuestras críticas para poder elaborar un paquete de reformas al marco jurídico económico de la ciudad que poco a poco vayan poniendo al Distrito Federal al día y como un ejemplo a nivel nacional del buen manejo de los recursos públicos.

Por lo anterior asumo el compromiso como Presidente de la Comisión de Hacienda de colaborar en todo momento con el Gobierno del Distrito Federal y a manera de reflexión convoque a cada una de las fuerzas políticas representadas en esta Asamblea a construir y redoblar el paso en la proposición de proyectos en materia contable para el Distrito Federal y la dictaminación de la iniciativa de coordinación fiscal que el grupo parlamentario ha puesto ya sobre la mesa.

Al igual es importante reconocer los esfuerzos federales en materia de control de deuda pública y reformas administrativas elaboradas desde el Congreso de la Unión.

Por lo tanto también asumo el compromiso de estudiar junto con el diputado Jorge Soto Mayor su reforma administrativa, a fin de replicar su iniciativa a nivel local y trabajar en conjunto para poder hacerlo una realidad y con esto dar el primer gran paso rumbo a la reforma política.

Doctor Flores Ramos, lo invito y créame que estaré muy cerca de usted para analizar la iniciativa de coordinación fiscal y en materia de contabilidad gubernamental, impulsar ese sistema de presupuesto devengado que usted desde la academia y sociedad civil ha impulsado a fin de llevar un verdadero control de cada uno de los gastos del gobierno, con el propósito de que sea más eficiente y menos opaco y cada vez mejor equilibrado.

Lo anterior producirá en las finanzas de la ciudad, además de limpieza, menos distorsiones que impacten en el presupuesto social, educativo, en seguridad delegacional, entre otros.

Esa es mi reflexión al respecto de sus propuestas que reitero agradecemos por el tiempo y la seriedad que empleó para elaborarlas.

Finalmente los convoco, amigas y amigos de todos los sectores y grupos de la sociedad, a exigirnos más a los diputados, que exijamos más trabajo, más transparencia, más recursos para las delegaciones y un presupuesto basado en resultados para que a su vez nosotros con el respaldo de todos ustedes construyamos una propuesta que adopte el Gobierno del Distrito Federal, no impulsada por alguna geometría electoral, sino por la sociedad a través de nosotros sus representantes.

Agradezco a cada uno de los diputados de la Comisión de Hacienda que hicieron posible al realización de este foro y siendo las 15:23 horas de la tarde del día 31 de julio declaro clausurados los trabajos del Foro *Retos y Perspectivas de la Contabilidad Gubernamental y Coordinación Fiscal del Distrito Federal*.

Muchas gracias.

